

 **PLAN  
ESTRATÉGICO  
2023 - 2026**



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2026

## UPRA

**GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO**  
Presidente de la República

**JHENIFER MARÍA MOJICA FLÓREZ**  
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

---

### Equipo Directivo UPRA

**CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ**  
Directora General

**DORA INÉS REY MARTÍNEZ**  
Directora Técnica de Ordenamiento de la  
Propiedad y Mercado de Tierras

**ALEXANDER RODRIGUEZ ROMERO**  
Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo  
Rural y Adecuación de Tierras

**LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS**  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de  
la Información y las Comunicaciones

**JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ**  
Secretario General

**MÓNICA CORTÉS PULIDO**  
Asesora de Comunicaciones

**ADRIANA PEREZ OROZCO**  
Asesora Técnica

**EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL**  
Asesor de Planeación

**SANDRA MILENA RUANO REYES**  
Asesora de Control Interno

**JOSÉ RICARDO REITA RAMÍREZ**  
Asesoría de Planeación

**JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA**  
Asesor Jurídico

**JUAN HERNANDO VELASCO LOZANO**  
Asesoría Jurídica

## PRESENTACIÓN

Últimamente la UPRA viene experimentando cambios importantes que marcan su quehacer institucional, en este sentido existe una responsabilidad compartida en señalar esa ruta que orientará la gestión de la Entidad en los próximos años, por ello me es grato presentar el Plan Estratégico de UPRA 2023 – 2026, para consolidar a la Unidad como la Entidad que incidirá en el desarrollo y ordenamiento territorial para la producción sostenible de alimentos, basado en el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y en la gobernanza de la información sectorial, contribución que será trascendental para el mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de los pobladores rurales del país.

El nuevo Plan Estratégico de la UPRA 2023 - 2026, busca desarrollar y gestionar los instrumentos y lineamientos de política para la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en Colombia, la gestión de información agropecuaria, en función de contribuir al uso eficiente del suelo, su seguridad jurídica, la producción sostenible de alimentos y el derecho humano a la alimentación.

Para cumplir con estos propósitos, se ha definido para cada una de las dependencias de la Unidad programas estratégicos que se constituyen en las guías de decisión y de acción, introduciendo el enfoque diferencial ajustado a las políticas públicas impulsadas por el actual gobierno nacional.

Una de las bases fundamentales para este propósito, es el fortalecimiento de los procesos institucionales con el rediseño organizacional, el capital humano, sistema de información para la planificación, el sistema administrativo y la incidencia en el territorio en los procesos de planificación agropecuaria, de cara a la solución de las necesidades más básicas de nuestros campesinos colombianos.

Para finalizar, nuestro compromiso sigue vigente para mantener un escenario propicio en donde se ayude realmente a nuestras familias campesinas a salir de la pobreza y avanzar en saldar la deuda histórica de las ilusiones rurales de un campo para todos y en Paz.

## INTRODUCCIÓN

La UPRA en su historia institucional formula su tercer Plan Estratégico el cual guiará su gestión para el cumplimiento de sus funciones y el logro de su Visión por ello este documento cobra suprema importancia ya que demarca de manera lógica las actividades estratégicas para el período 2023 -2026.

Es la forma como se da cumplimiento a las disposiciones legales en cuanto a la planeación institucional y al direccionamiento estratégico de la Entidad, los cuales deben estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, situación fundamental ya que allí se dan ciertas responsabilidades a la organización, las cuales debe incorporar en su gestión, además de dar cumplimiento a los compromisos sectoriales y de las obligaciones propias encontrando en este instrumento, la forma de orientar todos sus esfuerzos y recursos en esta cascada de compromisos.

En este sentido y para responder oportunamente a los requerimientos de los diferentes ámbitos, debe considerar el contexto sectorial y supra sectorial, sus capacidades humanas técnicas y logísticas, así como las expectativas de sus grupos de valor o usuarios.

El posicionamiento alcanzado por la UPRA, con base en su rigor técnico en los últimos años marca una fuerte tendencia a tener cada día mayores retos, dado el reconocimiento como entidad referente del país, en la orientación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

La nueva orientación hacia una UPRA con una mirada al ordenamiento productivo y social de la propiedad, de las economías campesinas, la llevan a proponer nuevas estrategias que con proposiciones o postulados que acerquen a la Entidad al territorio y que se aporte significativamente a las prioridades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y su política sectorial de convertir a Colombia, en un país donde no se tenga hambre y el derecho humano a la alimentación de su población sea lo primordial.

Los objetivos estratégicos aquí definidos así lo plantean, esperando obtener los resultados para el cumplimiento de la visión definida. La ejecución del plan estratégico plantea el desarrollo de varios proyectos, el cumplimiento de sus productos, actividades e indicadores estratégicos y básicos, con los cuales se da cuenta de los diferentes planes de acción en cada vigencia de duración del PEI.

Los planes de acción de la Entidad, para cada vigencia alineado con el PEI, el plan sectorial y el PND, son el instrumento táctico mediante el cual las dependencias programan y realizan el seguimiento a las acciones programadas, con mayor detalle en la clave del modelo integrado de planeación y gestión. Con ello se da respuesta, por una parte, cumplimiento al PEI, y por otra parte, a los requerimientos legales y de las Entidades de Control en materia de la planeación institucional. En estos documentos se plasman los proyectos y actividades de las dependencias o procesos al igual que las metas y los recursos destinados para ello.

El Plan Estratégico de la UPRA se elaboró en un ejercicio participativo donde las personas de todas las dependencias realizaron sus aportes, que corresponde a una metodología novedosa adelantada para este período. Las ideas y propuestas tenían valor y eran estudiadas y contabilizadas, dando como resultado un documento con las orientaciones y contenidos del sentir de la Unidad.

Tiene una estructura que responde a los requerimientos normativos, pero incorpora las novedades señaladas así: el primer componente indica la metodología adelantada para la elaboración del plan estratégico, destacando los momentos más significativos del proceso en donde se da la participación de los colaboradores de la UPRA. Un segundo componente se presenta el contexto internacional con la alineación con los ODS, lo nacional y sectorial de la política agropecuaria, en el marco del PND 2022 - 2026, los documentos CONPES donde la Entidad tiene compromisos y el contexto institucional del sector. En un tercer componente, se desarrolla el planteamiento estratégico de la UPRA 2023-2026, las estrategias, objetivos estratégicos. En un cuarto componente se desarrolla las metas institucionales, los proyectos de inversión propuestos para los cuatro años, la estrategia de cooperación, así como el tablero de metas e indicadores estratégicos para el periodo. El último componente define los instrumentos para el seguimiento y evaluación del plan.

Tabla de contenido	
<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2023 – 2026 UPRA</b> .....	2
<b>INTRODUCCION</b> .....	4
<b>EL MIPG EN LA UPRA</b> .....	7
<b>METODOLOGIA DEL PLAN</b> .....	15
<b>2. CAPITULO. POLITICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO</b> .....	26
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”</b> ....	26
<b>ODS y Derechos Humanos</b> .....	28
<b>CONPES</b> .....	30
<b>3. CAPITULO. LA UPRA</b> .....	34
<b>1.1. Funciones de la UPRA</b> .....	34
<b>1.2. Estructura Organizacional y Empleos</b> .....	34
<b>4. CAPITULO. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> .....	43
<b>lataforma Estratégica</b> .....	43
<b>Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – PETIC</b> ....	50
<b>Alineación Estratégica con el Sector Agropecuario</b> .....	51
1.1.1. Transformaciones.....	51
1.1.2. Modelos de Intervención.....	52
<b>5. CAPITULO. METAS</b> .....	55
<b>Metas 2023 – 2026</b> .....	55
<b>Indicadores 2023 - 2026</b> .....	56
<b>Proyectos de Inversión Institucionales 2023 -2026</b> .....	57
1.1.3. Dota – BPIN 2022011000023 - Ejecución 2023 – 2026.....	57
1.1.4. INFO – BPIN 2022011000020 - Ejecución 2023 – 2026.....	60
1.1.5. CONSO – BPIN 202300000000249 - Ejecución 2024 – 2027.....	63
1.1.6. FORTA – BPIN 202300000000121- Ejecución 2024 – 2027.....	65
1.1.7. Cooperación Institucional, Alianzas estratégicas y Frontera Agrícola Nacional	
67	
<b>Retos UPRA 2023 – 2026</b> .....	69
<b>6. CAPITULO. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN</b> .....	70
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	71
<b>NORMATIVIDAD</b> .....	73
<b>INTEGRIDAD INSTITUCIONAL</b> .....	78
<b>9.9. Grupos de Valor y Productos UPRA</b> .....	79
<b>PRESUPUESTO</b> .....	81

# EL MIPG EN LA UPRA

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la UPRA – MIPG, articula el sistema de gestión y el sistema de control interno y como marco de referencia busca planear, dirigir, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.



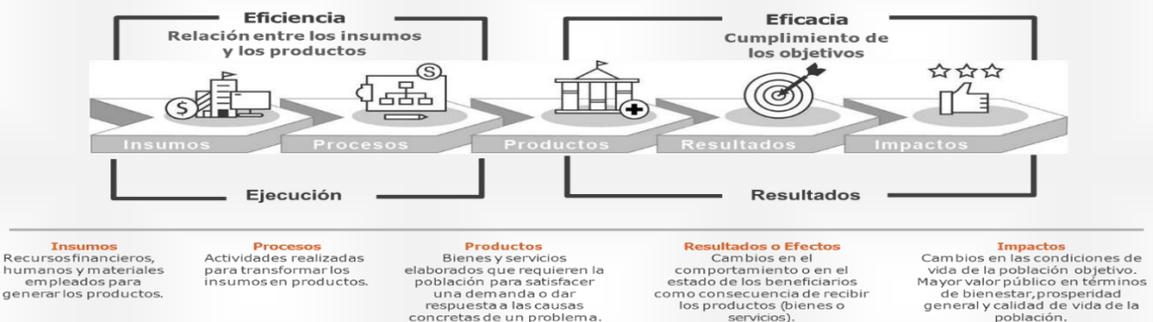
Fuente: Presentación General MIPG – DAFP

MIPG es en sí mismo un modelo de gestión de calidad ya que se fundamenta en generar resultados que satisfagan las necesidades y atiendan los problemas de los ciudadanos. Es en torno a estos resultados que deben girar todas sus actuaciones y decisiones. (Departamento Administrativo de Función Pública, 2023)

En la UPRA, el MIPG es concebido como un esquema unificado, sistémico e innovador, en donde se incorpora el ciclo de gestión PHVA y se lleva a la práctica, la visión de servicio público y una rendición constante de cuentas a la ciudadanía, la ejecución de las políticas públicas, la administración de los recursos públicos, la capacidad de colaborar y construir de manera conjunta al interior de las dependencias y la participación ciudadana.

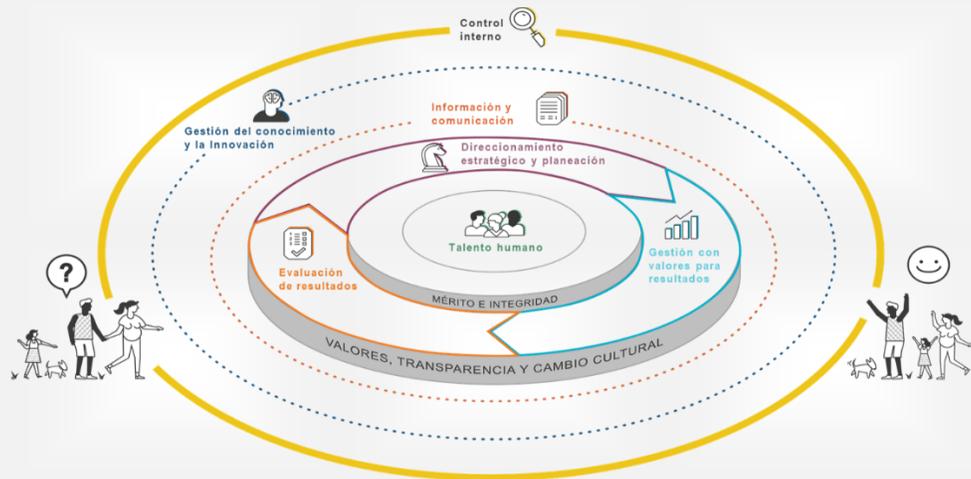
El MIPG, se fundamenta en la gestión para resultados donde los actores públicos en forma coordinada con el uso de instrumentos adelantan procesos para generar resultados e impactos positivos con cambios sociales en beneficio de la población, o sea valor público, con el cual se da respuesta a necesidades o demandas de los grupos de valor, obteniendo una situación social mejorada.

Por lo anterior, el esquema resultante y que se aplica a la ejecución de política pública, en la cadena de valor, se agrupa en intervenciones respecto a ejecución-eficiencia y de resultados-eficacia. Estas intervenciones se dan para contar con los insumos, realizar los procesos, obtener los productos por una parte y a alcanzar los resultados y generar los impactos previstos. La cadena de valor pública se sintetiza en el siguiente esquema:



Fuente: Presentación General MIPG – DAFP

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en la UPRA, se ha adoptado como el Sistema de Gestión de la Unidad y siguiendo las orientaciones de su manual operativo, se alinearon sus siete dimensiones (7) y diecinueve (19) políticas, con el mapa de procesos institucional, mediante las Resoluciones, 031 del 03 de abril de 2018 por la cual se conforma el comité CIGDE y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, 030 del 15 de marzo de 2022 Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución 031 de 2018. Funciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la resolución 03 del 04 de enero de 2024, por la cual se modifica el artículo 11 y artículo 12 de la resolución 031 de 2018. Responsables de la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión UPRA.

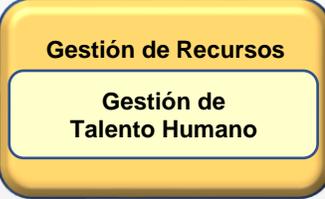


Fuente: Presentación General MIPG – DAFP

Siguiendo la organización de las dimensiones conforme al manual operativo del modelo, a continuación, se definen las dimensiones y se identifican las políticas asociadas con su respectivo responsable en la UPRA:

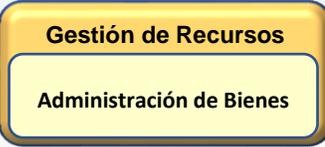
### Talento Humano:

Mediante esta dimensión se gestiona el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la UPRA, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos. Cumple un rol estratégico, para que el servidor público participe con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder los requerimientos de los ciudadanos.

Dimensión	Política MIPG	Procesos Institucional Asociado	Responsable de la Política
 <b>DIMENSIÓN 1</b> <b>Talento Humano</b> 	 <b>Política Estratégica de Gestión de Talento Humano</b>	 <b>Gestión de Recursos</b> <b>Gestión de Talento Humano</b>	Secretario General
	 <b>Política de Integridad</b>		Profesional Especializado Grado 20 – Secretaria General – Talento Humano

## Direccionamiento Estratégico y Planeación:

Se define la ruta principal que guiará la gestión institucional, con miras a reconocer los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios de la Entidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado. Expone los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones, alineado con el marco de las políticas Nacionales.

Dimensión	Política MIPG	Procesos Institucional Asociado	Responsable de la Política	
 <p><b>DIMENSIÓN 2</b> <b>Direccionamiento Estratégico y planeación</b></p>	 <p><b>Política de Planeación Institucional</b></p>	 <p>Planeación Estratégica y Control</p>	Asesor de Planeación	
	 <p><b>Política de Gestión Presupuestal - Programación</b></p>			
	 <p><b>Política de Gestión Presupuestal - Ejecución</b></p>	 <p>Gestión de Recursos</p>  <p>Gestión Financiera</p>	Secretario General Profesional especializado, grado 20 Secretaría general Presupuesto Profesional especializado, grado 17 secretaria general Contabilidad Profesional especializado, grado 17 secretaria general Pagador	
	 <p><b>Política de Compras y Contratación Pública</b></p>	 <p>Gestión de Recursos</p>  <p>Gestión Financiera</p>	Secretario general	
			 <p>Gestión de Recursos</p>  <p>Administración de Bienes</p>	Profesional especializado, grado 17 secretaria general Recursos físicos

## Gestión con Valores para Resultados:

Con esta dimensión se orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde tres esquemas: el primero, orientado a la operación institucional, el segundo, referente a la relación Estado Ciudadano, y el último corresponde a Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de los recursos.

Dimensión	Política MIPG	Procesos Institucional Asociado	Responsable de la Política	
<b>Esquema Operativo Institucional</b>				
 <p><b>DIMENSIÓN 3</b> <b>Gestión con Valores para resultados</b></p>	 <b>Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos</b>	<b>Planeación Estratégica y Control</b>	Asesor de Planeación	
	 <b>Aspecto Gestionar recursos físicos y servicios internos</b>	<b>Gestión de Recursos</b>  <b>Administración de Bienes</b>	Profesional especializado, grado 17 secretaria general Recursos físicos	
	 <b>Aspecto Gestión Ambiental Institucional</b>			
	<b>Relación Estado Ciudadano</b>			
	 <b>Política Servicio al Ciudadano</b>	<b>Gestión Documental</b>	Secretario general	
	 <b>Política Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites</b>	<b>Planeación Estratégica y control</b>	Asesor de Planeación	
	 <b>Política Participación ciudadana en la gestión pública</b>	<b>Gestión del Conocimiento y Comunicaciones</b>	Asesor de Comunicaciones	
	 <b>Política de Gobierno Digital</b>	<b>Gestión de la Información Agropecuaria</b>	Jefe de Ofician TIC	
	 <b>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción</b>	<b>Gestión del Conocimiento y Comunicaciones</b>	Asesor de Comunicaciones	
	 <b>Seguridad Digital</b>	<b>Gestión de Servicios Tecnológicos</b>	Profesional especializado, grado 17 Oficina TIC – Servicios Tecnológicos	
 <b>Defensa Jurídica</b>	<b>Planeación Estratégica y control</b>	Asesor Jurídico		
 <b>Mejora Normativa</b>				

## Evaluación de Resultados:

Promover el seguimiento y evaluación a la gestión y su desempeño, primero para conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados programas y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Dimensión	Política MIPG	Procesos Institucional Asociado	Responsable de la Política
	 <p><b>Política de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional</b></p>	<div style="border: 2px solid green; padding: 5px; text-align: center; background-color: #d9ead3;"> <b>Planeación Estratégica y control</b> </div>	Director Técnico OPMT
			Director Técnico UESAT
			Jefe Ofician TIC
			Secretario General
			Asesor de Planeación

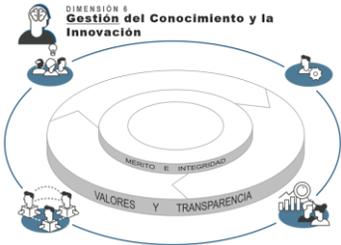
## Información y Comunicación

Pretende un adecuado flujo de información acorde con las capacidades organizacionales, con el fin de que la información sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la UPRA, garantizar la trazabilidad de la gestión y la memoria institucional.

Dimensión	Política MIPG	Procesos Institucional Asociado	Responsable de la Política
	 <p><b>Política de Gestión Documental</b></p>	<div style="border: 2px solid yellow; padding: 5px; text-align: center; background-color: #fff2cc;"> <b>Gestión Documental</b> </div>	Secretario General
	 <p><b>Política de Gestión de la Información Estadística</b></p>	<div style="border: 2px solid green; padding: 5px; text-align: center; background-color: #d9ead3;"> <b>Gestión de la Información Agropecuaria</b> </div>	Profesional especializado, Grado 17 Secretaría general Recursos físicos  Jefe de ofician TIC

## Gestión de Conocimiento e Innovación

Busca potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades.

Dimensión	Política MIPG	Procesos Institucional Asociado	Responsable de la Política
	 <p data-bbox="602 331 873 415"><b>Política de Gestión del conocimiento y la innovación</b></p>	<div data-bbox="902 302 1224 422" style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <b>Gestión del Conocimiento y Comunicaciones</b> </div>	<p data-bbox="1300 275 1507 306">Jefe de oficina TIC</p> <hr/> <p data-bbox="1300 363 1507 394">Secretaria General</p> <hr/> <p data-bbox="1260 426 1547 506">Profesional especializado, grado 17 Oficina TIC – Uso y Apropiación</p>

## Control Interno

Promover el mejoramiento continuo de la Entidad, a través de acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del MIPG cumplan su propósito. Por ello desarrollará a través de los diferentes roles en las líneas de defensa, las acciones dentro de los componentes de ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y acciones de monitoreo.

El Control Interno en la UPRA, es una responsabilidad de toda la organización, por ello, las acciones de las líneas de defensa. Estas actividades se desarrollan a través de una estructura de responsabilidad distribuida en cascada: Los responsables de nivel medio diseñan e implementan procedimientos detallados que sirven como controles y supervisan la ejecución de tales procedimientos por parte de sus empleados. La primera línea de defensa corresponde a las actividades de control que se ejecutan diariamente y de manera operativa en cumplimiento de las funciones de competencia, y siguiendo los procedimientos y políticas de la organización.

La segunda línea de defensa es de alcance organizacional y les corresponde a los responsables de diseñar, formular e implementar el conjunto de elementos para el desarrollo de los diferentes bienes y servicios producidos por la organización. Estos elementos consisten en los procesos, los procedimientos, formatos, protocolos, guías, riesgos e indicadores. Todo ello permite un seguimiento y evaluación de los controles y la gestión del riesgo por procesos, ofreciendo a la primera línea de defensa, herramientas e instrumentos apropiados, para su adecuada operación diaria según lo previsto. Esta función tiene algún grado de independencia respecto de la primera línea de defensa, pero complementan requerimientos de la primera. Así mismo se atienden solicitudes específicas de Alta Dirección o responsables de procesos, sobre el funcionamiento, documentación, evaluación, o la operación de estos.

La tercera línea de defensa, a través de los auditores internos proporciona a la alta dirección un aseguramiento comprensivo basado en el más alto nivel de independencia y objetividad dentro de la organización. Este alto nivel de independencia no está disponible en la segunda línea de defensa. Los auditores internos proveen aseguramiento sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, incluyendo la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanza sus objetivos de gestión de riesgos y control

En este sentido, cada uno de los empleados públicos y contratistas debe cumplir su rol dentro de las líneas de defensa, por ello la Alta Dirección, Secretaria General, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Director de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras y Director de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, deberán fomentar y promover el cumplimiento de las responsabilidades del control organizacional desde la línea de defensa estratégica.

Dimensión	Política MIPG	Procesos Institucional Asociado	Responsable de la Política
	<p>Política de Control Interno</p>		Asesor de Control interno

## EI FURAG

Para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y de implementación del MIPG, de acuerdo con las posibilidades y desarrollos institucionales, la UPRA en cumplimiento de los lineamientos del DAFP realiza esta tarea a través de la aplicación de la herramienta definida, el Formulario Único de Registro Avances de la Gestión FURAG, bajo el siguiente esquema:



Fuente: DAFP

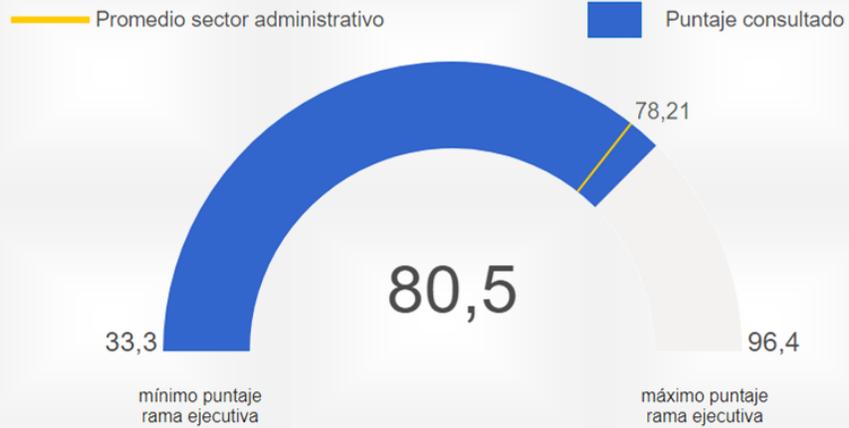
## Los resultados FURAG 2018 – 2021

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional	UPRA				Sector 2021
	2018	2019	2020	2021	
Índice de Desempeño Institucional	69,1	71,1	79,5	<b>83,3</b>	79,4



## Los resultados FURAG 2022

### Índice de Desempeño Institucional



# METODOLOGÍA DEL PLAN

En este capítulo describimos la metodología aplicada para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2026 de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.

Con el propósito de mantener armonía entre el objeto misional de la UPRA, el marco teórico institucional, la política de desarrollo rural del país y las principales apuestas del gobierno nacional, la elaboración del Plan Estratégico Institucional UPRA 2023 – 2026, se construyó con la perspectiva de participación amplia y vinculante de todos los funcionarios de la entidad en 5 espacios denominados “momentos” en donde se recolecto la información de manera cualitativa.

Se realizó una revisión documental de las políticas de gobierno, enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, los documentos Conpes y las orientaciones sectoriales impartidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR.

## Momento I - Orientación Estratégica por la Alta Dirección

En este primer momento contó con la participación de la Alta Dirección de la entidad, desarrollando la técnica de “Discusión guiada”, a partir de la orientación y el contexto estratégico desarrollado por la Asesoría de Planeación. Se inició el debate orientando al grupo hacia la consecución de un determinado objetivo. Esta técnica se implementa conociendo de ante mano su rigidez, sin embargo, pretende generar la discusión sobre los temas estratégicos y técnicos propios del sector agropecuario y de la UPRA.

Es así, teniendo claras las orientaciones de gobierno nacional y del propio Ministerio de Agricultura y de las apuestas estratégicas.

**Momento 1**  
**Entrada Orientaciones Ministra - Orientación Estratégica MADR**

- Promotora de la agricultura para superar el hambre
- UPRA al servicio de la gente y los territorios
- Generadora de información sectorial - Gobernanza de los datos

**Aportes UPRA**

- Mapas productivos actuales - Visión de impulsar y mejorar:
  - Mapas agro culturales.
  - Mapas de producción de alimentos actuales.
  - Recomendación productiva, agropecuaria y extensivismo.
  - Derecho humano a la alimentación quedó como una variable de ordenamiento.
  - Promoción de la Agricultura Familiar y Campesina.
- Plan de trabajo en territorios.
- Asociaciones público comunitarias.
- Alfabetización digital Agropecuaria.
- Colegios rurales con orientación agropecuaria.
- Ex Territorial y Agenda Territorial.
- Aplicaciones.
- Acompañamiento en Sentencias de territorios.
- Información estratégica sectorial articulada en UPRA.
  - Generar mecanismos alternativos para la información estadística del sector.
  - SIGRA.
  - (Producto de Ordenamiento Productivo)
  - Estrategia UPRA Gestión de Información Territorial - EVAS ampliada.
  - Implementación, uso y aportes al Catastro Multipropósitos.
  - Monitoreo de Cultivos (Amz).

**Momento 1**  
**Orientación Estratégica por la Alta Dirección**

- Estrategia de comunicación enfocada a la gente
- Fortalecimiento Institucional

**Aportes UPRA**

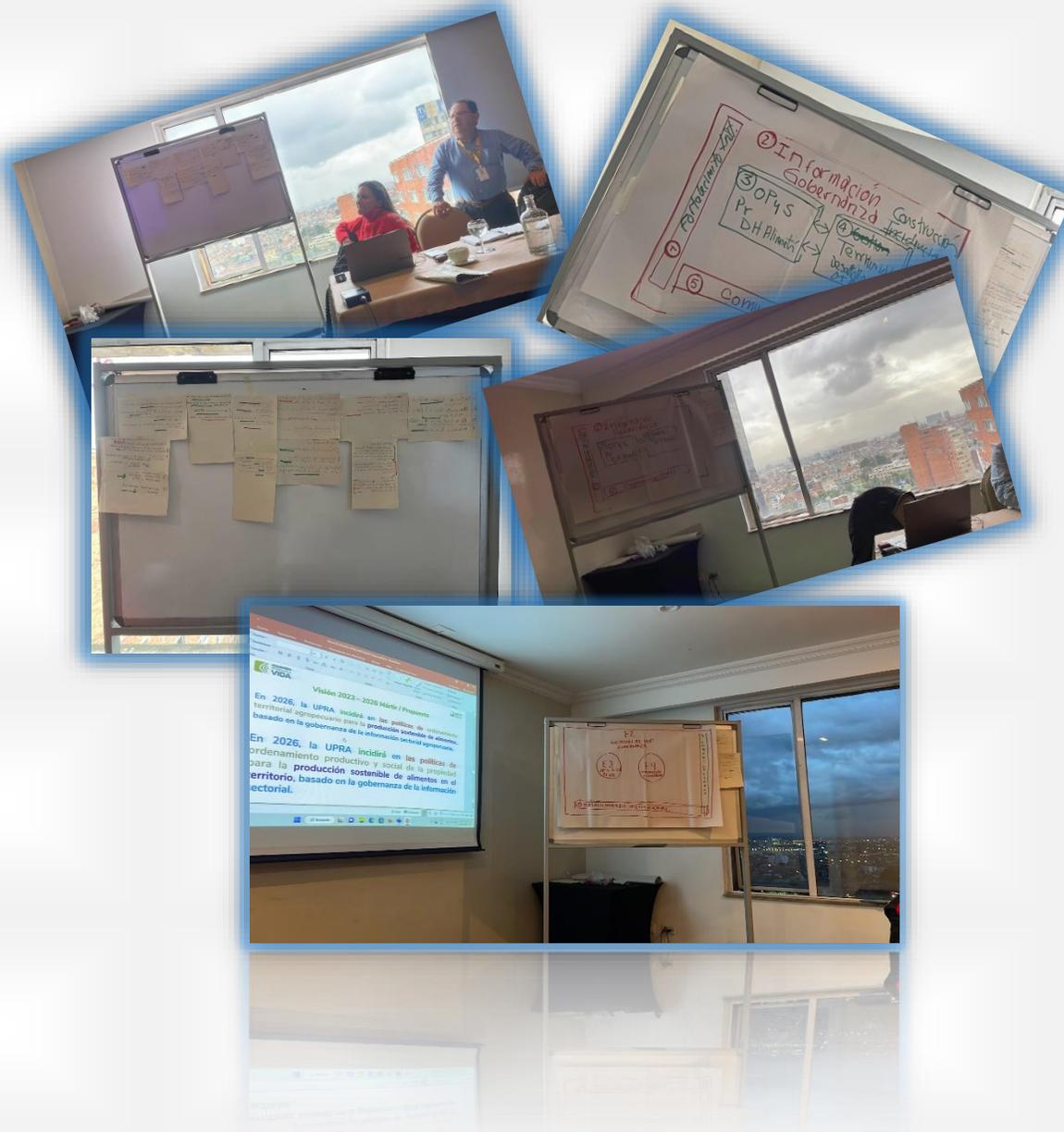
- Crear sinergias con Medios Institucionales - RTVC.
- Comunicaciones locales, radio, prensa, medios comunitarios.
- El centro con las personas, no los funcionarios.
- Informar cumplimiento de las sentencias.
- Revisar y actualización del PEC/Comunicaciones.
- Prever rápido los cargos vacantes con las listas de sirvientes.
- Planta Temporal - Planta Nueva.
- Fortalecimiento de equipos internos de trabajo.
- Modernización de los equipos de cómputo.
- Maiores de los puestos de trabajo.
- Talentación.
- Morales Finales.
- Buscar sinergias de los sectores sociales.
- Gobierno previsor.
- Capacitaciones con los proveedores.

Se inicia la discusión mediante preguntas orientadoras, que permiten definir el ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Dónde?

- Presentación de las Líneas Estratégicas y contextualización.
- División en equipos internos de trabajo.
- Importancia del tema en la UPRA: Formular la pregunta detonadora: ¿Por qué estas Líneas Estratégicas, Objetivos Estratégicos y Visión 2023 - 2026 son importantes?
- Identificación de los problemas (retos, dificultades o afectaciones) y sus causas:
  - Formular la pregunta o enunciado: Identifiquen colectivamente los tres principales retos, afectaciones o problemas asociados a cada una de las líneas estratégicas.
  - ¿Qué causa este problema? ¿Por qué está ocurriendo? ¿Qué Línea Estratégica está asociada?
  - ¿Quiénes están involucrados? ¿Quiénes son los principales afectados? ¿Dónde ocurre esta problemática?
- Identificación de ideas, acciones o soluciones:
  - Formular la pregunta orientadora: ¿Qué acciones o soluciones creen que pueden ayudarnos a resolver los problemas asociados a las estrategias y objetivos definidos?
- Puesta en común de los acuerdos entre las problemáticas y soluciones por grupo
  - Se dará la palabra a cada vocero de los grupos internos.

La metodología de la presentación deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué afectaciones, dificultades, problemas, encontramos asociados a las Líneas Estratégicas?
- ¿Qué soluciones, acciones consideramos que deben realizarse en los próximos 4 años que podrían aportar a la consecución de los Objetivos Estratégicos y Visión 2026?



Posterior, se realiza el análisis de las problemáticas sectoriales mediante la aplicación de la Matriz Vester para la priorización de problemas. Esta matriz es una técnica que permite la identificación de problemas críticos mediante la ponderación de unos problemas identificados y determina el grado de causa de estos. Este ejercicio permite a la UPRA contribuir en la propuesta de solución de problemáticas del sector agropecuario en su rol de entidad planificadora.

A la par de la identificación de las problemáticas, se realiza el análisis de factores internos y externos que afectan directamente a la entidad a través del análisis DOFA. Como resultado de este primer momento, se proyecta lo que se denominará la carta de navegación de la entidad y se dispone para discusión interna en los demás momentos, esto con el fin de definir la plataforma estratégica 2023 – 2026.

Una vez listadas y valoradas cada una de las problemáticas del sector, encontramos que el problema denominado baja productividad y utilización del suelo apta para la actividad agraria ubicada en el cuadrante de problemas críticos, se convierte en la problemática más importante a resolver puesto que se ubica en el cuadrante IV de problemas críticos.

Luego de consolidar la Matriz FODA (fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), que enlista cuales son los factores internos y externos que influyen en el desempeño de una organización, se pondera la situación interna, *esto mediante la Matriz de Evaluación de los Factores Internos (MEFI)*. Una vez realizada la ponderación de los factores internos se concluye que las fortalezas son favorables a la unidad, con un peso ponderado total de 1.8, contra un 0.40 de las debilidades.

Matriz FODA para análisis estratégico 2023 - 2026	
FACTORES INTERNOS A LA UPRA	
DEBILIDADES (-)	AMENAZAS (-)
1. Falta de personal insuficiente para atender algunas de las funciones asignadas y delegadas a la entidad en el modelo actual.	1. Desinterés de las entidades sectoriales, dependencias del MADR y gremios para la consolidación de la infraestructura de datos del sector agropecuario.
2. Deficiencia en uso y apropiación interna de los productos y servicios UPRA.	2. Falta de implementación de las políticas públicas inherentes a la UPRA por parte de los grupos de valor.
3. Desborde de las capacidades para la atención de creciente requerimientos sectoriales e intersectoriales.	3. Desconocimiento de las funciones de la UPRA por parte de las entidades públicas y privadas que atienden productos y servicios para la formulación y ejecución de las políticas públicas.
4. Insuficiencia y obsolescencia en la infraestructura tecnológica.	4. Múltiples requerimientos de información y productos por parte de usuarios del sector y otros que desbordan la capacidad institucional.
5. Rezago en la evaluación de políticas públicas inherentes a la Unidad.	5. Otras entidades atiendan funciones propias de la UPRA.
6. Insuficiencia en la implementación de sistemas para la gestión administrativa.	6. Atención reactiva y de corto plazo del sector.
7. La curva de aprendizaje de los nuevos funcionarios de planta para la atención oportuna de los requerimientos.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.
FORTALEZAS (+)	OPORTUNIDADES (+)
1. Entidad especializada de apoyo técnico y jurídico a la gestión del sector agropecuario y desarrollo rural que le permite concentrarse en la prospectiva del sector agropecuario y apoyo en la formulación de la política pública.	1. Posicionamiento del reconocimiento de la marca UPRA en el ámbito nacional y territorial.
2. Visión integral de la gestión del territorio para usos agropecuarios.	2. Espacios para incidir en la política, con instrumentos, procesos de desarrollo y ordenamiento territorial agropecuario.
3. Líder sectorial en la Gestión de Información Agropecuaria a partir del uso de tecnologías de información como apoyo formulación, seguimiento y evaluación de política pública.	3. Existencia de un enfoque técnico de la gestión de políticas públicas en ordenamiento productivo y social de la propiedad.
4. Referente sectorial en transformación digital técnico-administrativa en cumplimiento de la función misional.	4. Nuevos emprendimientos productivos que demandan información para inversiones que reduzcan el riesgo.
5. Equipos de trabajo multidisciplinarios integrados por procesos con alto nivel de conocimiento y experticia.	5. Punto focal en la planificación de gestión de información para el sector agropecuario y desarrollo rural.
6.	6. Mayor uso de productos y servicios misionales de la UPRA por parte de las entidades territoriales y gremios.
7.	7.
8.	8.
9.	9.
10.	10.

Se considera como una de las debilidades más importantes la insuficiencia y obsolescencia en la infraestructura tecnológica y la fortaleza más relevante es la capacidad de tener una visión integral de la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Una vez elaboradas las matrices FODA y MEFI, se procede a la implementación de la *Matriz de evaluación de los factores externos (MEFE)* donde se establece un análisis cuantitativo simple de los factores externos, es decir, de las oportunidades y las amenazas mediante el siguiente procedimiento:

MATRIZ MEFI FACTORES INTERNOS				MATRIZ MEF E FACTORES EXTERNOS UPRA			
Factores	Peso	Calificación	Calificación Ponderada	Factores	Peso	Calificación	Calificación Ponderada
<b>DEBILIDADES</b>				<b>AMENAZAS</b>			
Planta de personal insuficiente para atender algunas de las funciones asignadas y delegadas a la entidad en el modelo actual.	0,05	1	0,05	Desinterés de las entidades sectoriales, dependencias del MADR y gremios para la consolidación de la infraestructura de datos del sector agropecuario.	0,1	1	0,1
Deficiencia en uso y apropiación interna de los productos y servicios UPRA	0,05	1	0,05	Falta de implementación de las políticas públicas inherentes a la UPRA por parte de los grupos de valor.	0,05	1	0,05
Desborde de las capacidades para la atención de creciente requerimientos sectoriales e intersectoriales	0,05	1	0,05	Desconocimiento de las funciones de la UPRA por parte de las entidades públicas y privadas que atienden productos y servicios para la formulación y ejecución de las políticas públicas.	0,1	1	0,1
Insuficiencia y obsolescencia en la infraestructura tecnológica	0,1	1	0,1	Múltiples requerimientos de información y productos por parte de usuarios del sector y otros que desbordan la capacidad institucional.	0,05	1	0,05
Pezago en la evaluación de políticas públicas inherentes a la Unidad.	0,05	1	0,05	Otras entidades atienden funciones propias de la UPRA.	0,1	1	0,1
Insuficiencia en la implementación de sistemas para la gestión administrativa	0,05	1	0,05	Atención reactiva y de corto plazo del sector.	0,05	1	0,05
La curva de aprendizaje de los nuevos funcionarios de planta para la atención oportuna de los requerimientos	0,05	1	0,05			<b>6</b>	<b>0,45</b>
<b>FORTALEZAS</b>				<b>OPORTUNIDADES</b>			
Entidad especializada de apoyo técnico y jurídico a la gestión del sector agropecuario y desarrollo rural que le permite concentrarse en la prospectiva del sector agropecuario y apoyo en la formulación de la política pública.	0,15	3	0,45	Posicionamiento del reconocimiento de la marca UPRA en el ámbito nacional y territorial.	0,15	3	0,45
Visión integral de la gestión del territorio para usos agropecuarios	0,1	3	0,3	Espacios para incidir en la política, con instrumentos, procesos de desarrollo y ordenamiento territorial agropecuario.	0,1	3	0,3
Líder sectorial en la Gestión de Información Agropecuaria a partir del uso de tecnologías de información como apoyo formulación, seguimiento y evaluación de política pública.	0,15	3	0,45	Existencia de un enfoque técnico de la gestión de políticas públicas en ordenamiento productivo y social de la propiedad.	0,05	3	0,15
Referente sectorial en transformación digital técnico-administrativa en cumplimiento de la función misional.	0,15	3	0,45	Nuevos emprendimientos productivos que demandan información para inversiones que reducen el riesgo.	0,15	3	0,45
Equipos de trabajo multidisciplinarios integrados por procesos con alto nivel de conocimiento y experiencia.	0,05	3	0,15	Punto focal en la planificación de gestión de información para el sector agropecuario y desarrollo rural.	0,05	3	0,15
				Mayor uso de productos y servicios misionales de la UPRA por parte de las entidades territoriales y gremios.	0,1	3	0,3
				Implementación del seguimiento y evaluación de políticas públicas inherentes a la UPRA.	0,1	3	0,3
						<b>21</b>	<b>2,10</b>
<b>Totales</b>	<b>100%</b>	<b>22</b>	<b>2,20</b>	<b>Totales</b>	<b>100%</b>	<b>27</b>	<b>2,55</b>

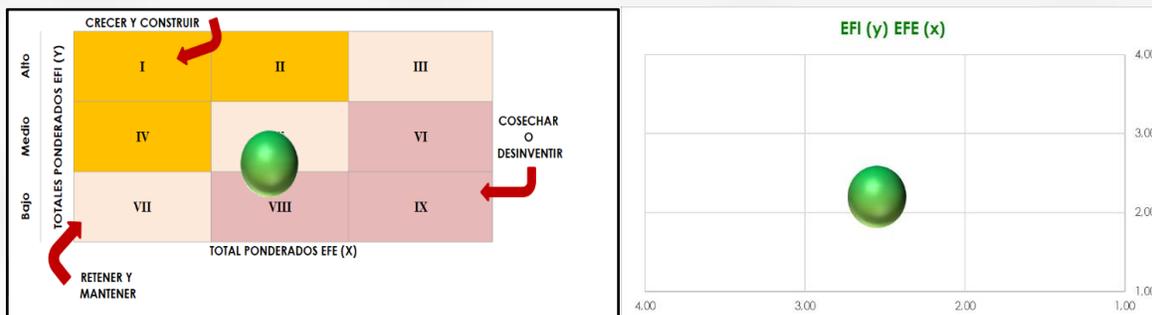
Una vez realizada la ponderación de los factores externos se concluye que las oportunidades son muy favorables para la unidad, con un peso ponderado total de 2,55, contra un 0.45 de las amenazas.

Se considera dentro de las amenazas más relevantes el desinterés de las entidades sectoriales, dependencias del MADR y gremios para la consolidación de la infraestructura de datos del sector agropecuario; el desconocimiento de las funciones de la UPRA por parte de las entidades públicas y privadas participantes en la formulación y ejecución de políticas públicas y que otras entidades atiendan funciones propias de la UPRA.

Se considera relevante la oportunidad de participar en espacios para incidir en la política pública, con instrumentos, procesos de desarrollo y ordenamiento territorial agropecuario, así como la Implementación del seguimiento y evaluación de políticas públicas inherentes a la UPRA.

Con el fin de obtener una visión general de la entidad, se elabora un gráfico que abarca las dos matrices denominada Gráfico EFI (evaluación factores internos) y EFE (evaluación factores externos). La gráfica es el resultado de ponderar los valores de MEFI y MEF E y ubicarlos en el correspondiente cuadrante

- Si la esfera se encuentra en los cuadrantes I, II o IV: **Crecer y construir.**
- Si la esfera se encuentra en los cuadrantes III, V o VI: **Retener y mantener.**
- Si la esfera se encuentra en los cuadrantes VII, VIII o IX: **Cosechar o desinvertir.**



Invertir Intensivamente para Crecer	Invertir Intensivamente y Construir	Desarrollarse para Mejorar
Invertir Intensivamente con sus Fortalezas	Desarrollarse Selectivamente para Mejorar	Cosechar o Desinvertir
Desarrollarse Selectivamente y Construir con sus Fortalezas	Cosechar	Desinvertir

La mitad de la burbuja está ubicada en el cuadrante V lo que indica que las decisiones estratégicas de la entidad han sido apropiadas y estas se deben conservar y mantenerse en el tiempo. La entidad ha llegado a una posición estable, en la que conoce sus limitaciones, pero sabe solventarlas. No es un momento de preocupación, pero pueden darse pasos hacia un escenario más favorable.

La otra mitad de la burbuja se ubica en el cuadrante VIII nos indica que la entidad debe tomar decisiones estratégicas que le permitan afianzar su posición y comenzar a cosechar más y mejores resultados.

Como resultado del análisis de evaluación de factores internos y externos, la Alta Dirección define las estrategias y objetivos estratégicos necesarias para mantener los modelos de operación que han generado la estabilidad actual y las necesarias para crecer institucionalmente y obtener resultados en pro del cumplimiento de los objetivos de gobierno.

### Líneas estratégicas

- E1** Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural orientado al Derecho Humano a la alimentación.
- E2** Gestión de los instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
- E3** Gestión y gobernanza de la información estratégica agropecuaria para ordenamiento productivo social de la propiedad rural.
- E4** Comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la institucionalidad.
- E5** Fortalecimiento institucional.

### Objetivos estratégicos

- Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.

- Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
- Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.
- Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad
- Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.

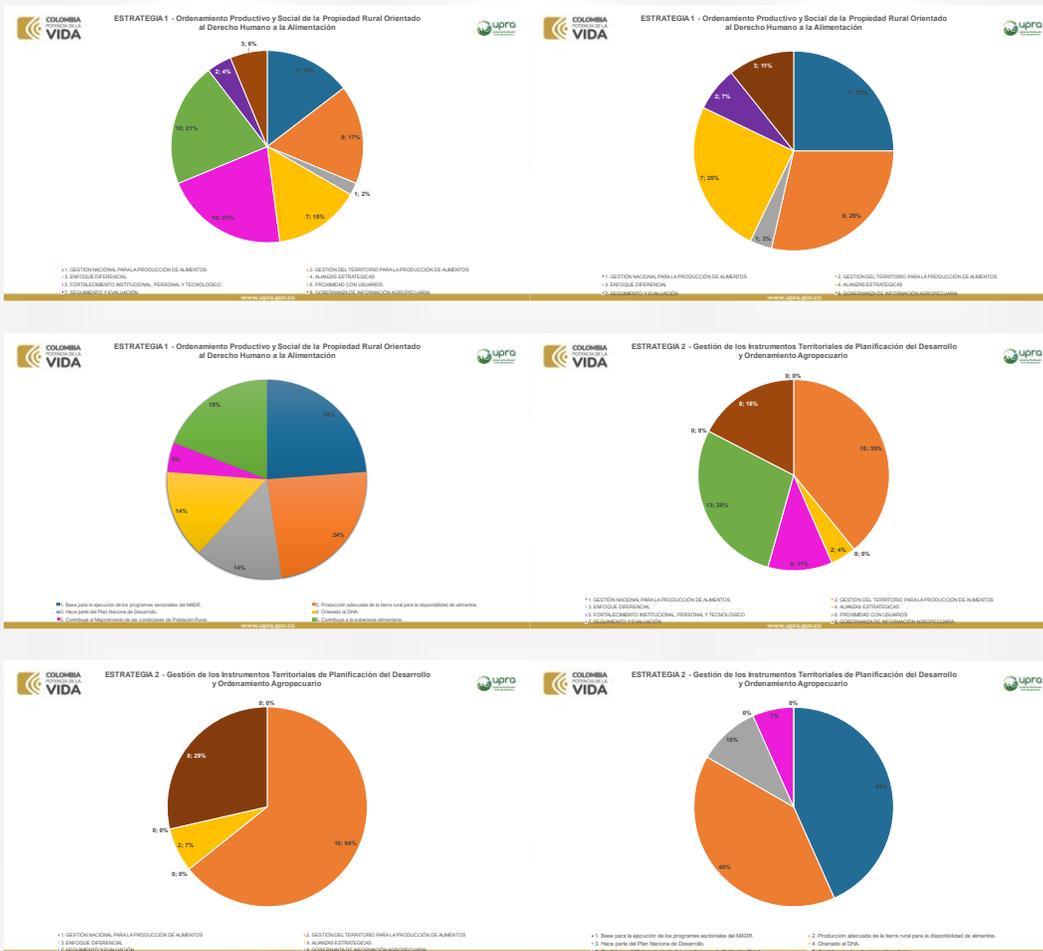
## Momento II- Definición de programas

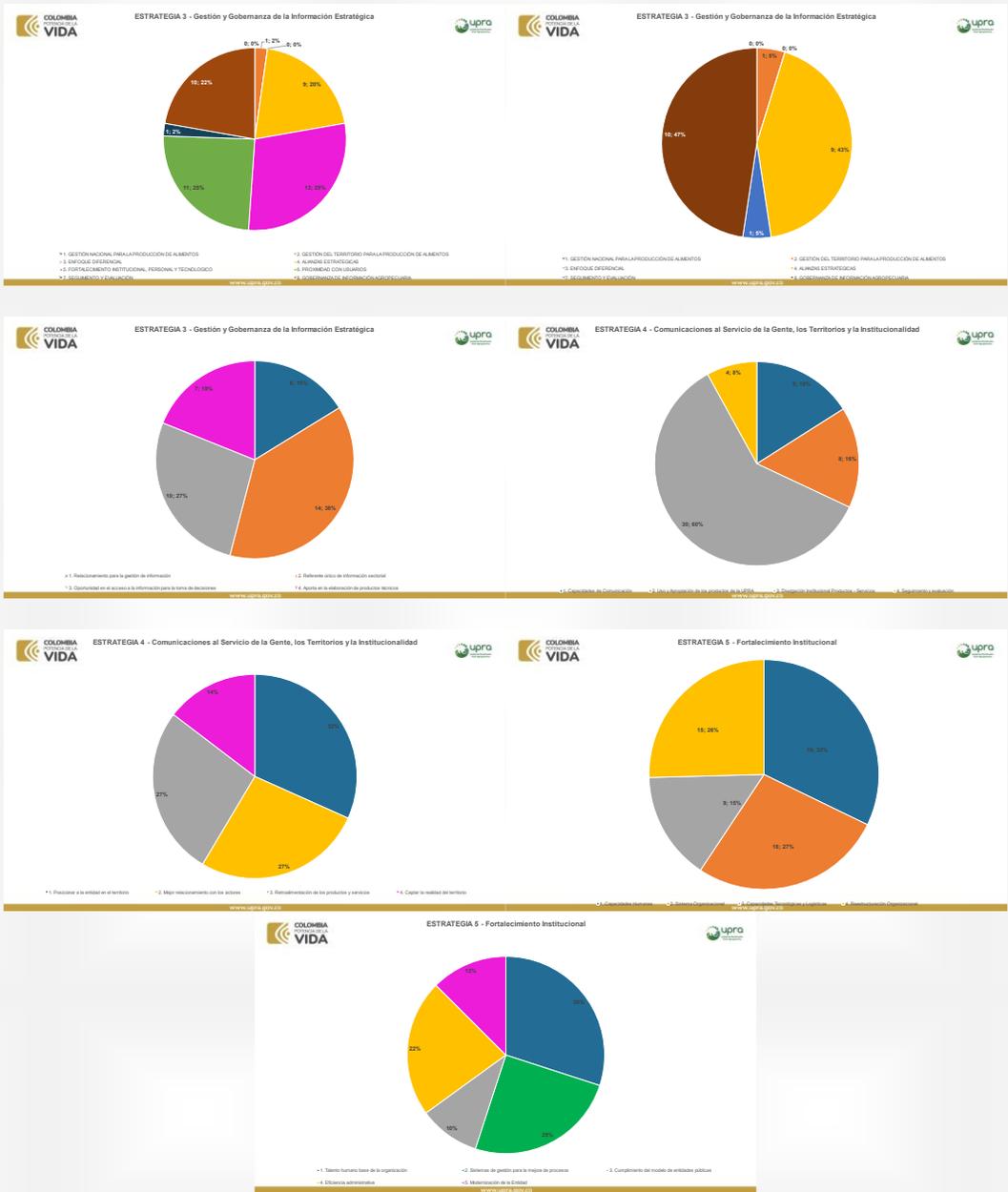
Este espacio contó con la participación de los profesionales especializados, técnicos y asistenciales de la entidad con el fin de socializar la plataforma estratégica definida por la Alta Dirección para luego identificar de manera participativa, los temas de mayor incidencia a desarrollar en cada una de las líneas estratégicas. Los resultados del taller de los diferentes grupos de trabajo fueron consolidados y se agruparon las temáticas por líneas estratégicas y enmarcadas en programas institucionales sobre los cuales se realizará el despliegue estratégico.





Luego del trabajo grupal con las dependencias, se consolidaron las propuestas. Se clasificaron por temáticas y posteriormente en programas internos, resultados que se presentan en las siguientes gráficas:





## Momento III- Definición de proyectos y subproyectos

Para identificar los proyectos y subproyectos que harán parte de los programas identificados en momento II. Se realiza un taller con todos los funcionarios de la entidad, incluyendo el nivel directivo, profesional, técnico y asistencial donde de manera participativa se identifican los temas que se considerarán para ser parte de los proyectos y subproyectos de la entidad.



3

## Momento IV - Socialización Despliegue Estratégico

En esta etapa del proceso, se presentan los resultados de todo el ejercicio de la Planeación Estratégica Institucional; La directora general realizó un breve recuento del ejerció y socializó los resultados obtenidos de la participación de todos los funcionarios en cada uno de los momentos relacionados con la visión institucional, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, metas e indicadores y el despliegue estratégico 2023-2026.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		1		Despliegue		upra Unidad de Planeación Rural Agropecuaria	
PEI 2022 - 2026 UPRA							
Estrategia	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Programas	Proyecto de Inversión	Subproyectos		
1. Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación	Fortalecer la Planificación del Territorio Rural para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación	(4) Lineamientos y estudios de Ordenamiento de Socio de la Propiedad	1. Gestión nacional para la producción de alimentos 3. Enfoque diferencial (PND)	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional	1. Regularización de la propiedad 2. Distribución de la Propiedad 3. Instrumentos de OSP (UAF-ZRC) 4. Mercado de Tierras (Monitoreo, Proyección y Regularización) 5. Paisaje Agropecuario 6. Instrumentos de gestión del suelo rural		
		(4) Planes de Ordenamiento Productivos POP	1. Gestión nacional para la producción de alimentos 3. Enfoque diferencial (PND)	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional	1. Zonificación de sistemas productivos nacionales 2. Adecuación de Tierras - ADT y Cambio Climático 3. Reconversión Productiva Tradicional 4. Reconversión Productiva Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito 5. Desarrollo Normativo / Ley 41 de 1993 6. Metodología de Tierras Ociosas 7. Áreas potenciales de Riego / ADT 8. Zonificaciones productivas centro y periferia 9. Mercados agropecuarios y Agrologística		
		(8) Documentos de Planeación	1. Gestión nacional para la producción de alimentos	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional	1. Caracterización de ACFC 2. Desarrollo de APPAS 3. Estudios y mapas agro culturales 4. Núcleos Territoriales para la compra de tierras		
		(4) Agenda Interseccional	4. Alianzas estratégicas	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional	1. Frontera Agrícola Actualizada / Metodología / Condicionantes 2. Trazabilidad de productos agrícolas 3. Cooperación Internacional 4. Transferencia de los planes de acción de los POP's 5. Acciones intersectoriales para la gestión de conflictos de uso del suelo rural agropecuario 6. Paisaje Agropecuario		
		Evaluaciones de Instrumentos de Política (4)	7. Seguimiento y evaluación	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional	Evaluaciones estratégicas priorizadas		
		Transversal	6. Proximidad con usuarios 7. Seguimiento y Evaluación 8. Gobernanza de información agropecuaria 5. Fortalecimiento institucional, personal y tecnológico	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional	1. Convenios interinstitucionales 2. Cooperación Internacional		

PEI 2022 - 2026 UPRA					
Estrategia	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Programas	Proyecto de Inversión	Subproyectos
2. Gestión de instrumentos territoriales de desarrollo agropecuario	Mejorar la Gestión de los Instrumentos de planificación del desarrollo agropecuario para ser incorporados en los instrumentos de planificación	(32) asistencias territoriales	2. Gestión del territorio para la producción de alimentos	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional	1. Cartas de intención territoriales
			3. Enfoque diferencial (PND)		2. Implementación de APPAS
		Transversal	4. Alianzas estratégicas		3. Agroecología y extensionismo
			5. Fortalecimiento institucional, personal y tecnológico	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional	4. Mercado de Tierras (Estudios)
			6. Proximidad con usuarios		5. Reconversión Productiva
			8. Gobernanza de información agropecuaria	Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional	6. Costos de Producción para las zonificaciones por aptitudes territoriales
					7. Uso del suelo en áreas desarrollo restringido
					8. Acompañamiento Técnico - Kit Territorial - Maletín
					9. Regularización de la propiedad
					10. Distribución de la Propiedad
					11. Instrumentos de OSP (UAF-ZRC)
					12. Paisaje Agropecuario
					13. Instrumentos de gestión del suelo rural
					3. Equipos territoriales

PEI 2022 - 2026 UPRA					
Estrategia	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Programas	Proyecto de Inversión	Subproyectos
3. Gestión y Gobernanza de la Información estratégica agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.	Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural	Red Snuira implementada	2. Gestión del territorio para la producción de alimentos	Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional	1. Snuira
			7. Seguimiento y Evaluación		2. Plan Estadístico Sectorial - PES
		SIPRA +	4. Alianzas estratégicas		3. AGRONET +
			8. Gobernanza de información agropecuaria	Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para la planificación del territorio para usos agropecuarios en el ámbito Nacional	4. Estrategia UPRA Gestión de Información Territorial - EVAS ampliado (costos de producción, precios de primer mercado, monitoreo de cultivos)
					5. Monitoreo de Cultivos
					6. BioCarbons - III Fase
					7. Maletín oferta institucional
					8. Indicadores Estratégicos (carpeta de Ministro - Tableros)
					9. Mesa de abastecimiento
					10. Mesas (empleo, agroclimática, PIB)
					1. SIPRA
					2. Trazabilidad de productos agrícolas
					3. SIGRA
					4. SIRIAGRO
					5. Gestión de Información
					6. Análisis de Información (espacial)
					7. Análisis de información (boletines)
					8. Sistemas de Información
					9. Uso y Apropiación

PEI 2022 - 2026 UPRA					
Estrategia	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Programas	Proyecto de Inversión	Subproyectos
4. Comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la institucionalidad	Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la institucionalidad	(64) Talleres temáticos regionales	1. Capacidades de Comunicación	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional	1. Alfabetización digital Agropecuaria
			3. Divulgación Institucional Productos - Servicios		2. Tesouro - Glosario
		(32) Caracterización regional de usuarios/actores	2. Uso y Apropiación de los productos de la UPRA		3. Colegios rurales con orientación agropecuaria
		Plan de Comunicaciones	4. Seguimiento y evaluación		4. AgroLearning
			3. Divulgación Institucional Productos - Servicios		5. Kit Territorial y Agenda Territorial
					1. Caracterización y mantenimiento de grupos de valor nacionales y territoriales
					2. Tesouro - Glosario
					1. Comunicación interna
					2. Comunicación digital
					3. Comunicación externa
					4. Rendición de cuentas

PEI 2022 - 2026 UPRA					
Estrategia	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Programas	Proyecto de Inversión	Subproyectos
5. Fortalecimiento Institucional	Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario	(24) Planes de Talento Humano	1. Capacidades Humanas	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional	1. Plan Institucional de Capacitación 2. Plan de Vacantes 3. Plan de Provisión de Vacantes 4. Plan de Bienestar e Incentivos 5. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 6. Plan Estratégico de Talento Humano
		Sistema Automatizado de Gestión y Control Administrativo - SAGCA	2. Sistema Organizacional		1. Sistema de Planificación de Recursos Empresariales ERP 2. SEA 2.0 +
		SG +	3. Capacidades Tecnológicas y Logísticas		1. Mapa de Procesos 2. Mapa de Riesgos 3. Documentación del SG 4. Indicadores 5. Riesgos 6. MIPG 7. Gestión de Proyectos
		Agencia de Planificación Rural Agropecuaria y de Gestión de la Información - APRA	4. Reestructuración Organizacional		1. Estudio de Reestructuración 2. Gestión de Recursos y Poblamiento 3. Implementación de la Nueva Entidad

## Momento V - Socialización Retos 2024

En el último momento, mediante un café con el director, se presentaron los resultados de todo el ejercicio de la Planeación Estratégica Institucional 2023 - 2026; se realiza una socialización tanto para funcionarios como contratistas de la entidad, señalando los principales resultados del ejercicio y profundizando los retos de la para la vigencia 2024.



## 2. CAPÍTULO. POLÍTICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

### **Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026, es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno del presidente Gustavo Petro, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión y de su programa de gobierno. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general, un articulado y un plan plurianual de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

Es el documento base del Gobierno Nacional, donde se definen las metas que deberán cumplir a corto, mediano y largo plazo, así como los instrumentos financieros y presupuestales necesarios para convertir a Colombia en potencia mundial de la vida. En sus bases de definieron como pilares la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, sobre los cuales se fundamenta, el avance hacia el logro de la Paz Total.

Colombia se propone como un ejemplo mundial de lucha por la vida de la humanidad y de la naturaleza. Esta preocupación por la vida tiene su razón de ser en la injusticia secular que ha caracterizado el desarrollo nacional. Las injusticias son de muy diversa naturaleza: económica, social, ambiental. Frente a esta realidad abundan los sentimientos de indignación; y quienes votaron por el cambio perciben que la situación actual es profundamente injusta, y que debe transformarse de manera sustantiva.

Los elementos constitutivos de este plan son tres: primero, el ordenamiento del territorio alrededor del agua; segundo, la transformación de las estructuras productivas, de tal manera que las economías limpias y biodiversas reemplacen la producción intensiva en el uso del carbono; y, tercero, la sostenibilidad tiene que estar acompañada de la equidad y la inclusión.

En sus bases de definieron como pilares la Justicia Ambiental, Justicia Económica y Justicia Social, sobre los cuales se fundamenta, el avance hacia el logro de la Paz Total. Las bases del plan, tiene cinco ejes transformaciones, que aportan de diversas maneras al fortalecimiento de los pilares para el logro de la Paz Total, que se constituyen en retos para la administración los cuales incorporan el desarrollo de componentes y actividades, en el marco de la teoría del cambio, que evalúa el contar y usar insumos, lograr productos, obtener resultados y generar impactos para el beneficio de todos los colombianos. La transformación se entiende como un proceso que permite el paso de la estructura o situación actual que tiene diferentes relaciones causales, operando mediante cambios en el medio socio cultural, político, de producción y ambiental a través del tiempo, modificándose las tendencias y lograr marchar a otro escenario deseado por la sociedad.

En este sentido Colombia se manifestó a través de los diálogos regionales vinculantes, identificando los ejes transformacionales propuestos en el PND son los siguientes: (a) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. (b) Seguridad humana y justicia social. (c) Derecho humano a la alimentación. (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática. (e) Convergencia regional. Los cambios sustantivos que se proponen involucran múltiples actores y son apuestas ambiciosas. Se ha tratado de escuchar a todas las voces y de no excluir a nadie.

La estructura general del PND establece como ejes transformacionales relacionados con UPRA:

Eje Transformacional	Catalizador	Literal	Descripción
<p>1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.</p> <p>Busca proteger y conservar los ecosistemas estratégicos y la resolución de conflictos por el uso y disponibilidad de la tierra y del agua, y en la restauración de los ecosistemas estratégicos.</p>	<p>3. Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales.</p> <p>Colombia avanzará hacia la gobernanza y administración integral del territorio a través de una estrategia que actualice, simplifique y armonice los instrumentos de planificación.</p>	<p>a. Armonización y racionalización de los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial</p> <p>b. Reglas comunes para el respeto de las restricciones del territorio</p>	<p>Procedimientos para la formulación, implementación y seguimiento de los instrumentos de ordenamiento. Se mejorará la coordinación y concurrencia de inversiones y de las agendas interinstitucionales.</p> <p>Implementación de mecanismos de coordinación con los gobiernos locales y las comunidades para la inclusión de las determinantes y condicionantes del territorio en los instrumentos de ordenamiento y planificación.</p>

Eje Transformacional	Catalizador	Literal	Descripción
<p>3. Derecho humano a Alimentos disponibles, equilibrados, adecuados, diversos e inocuos para el desarrollo físico, mental, social y cultural de los de la población colombiana.</p> <p>Disponibilidad de alimentos.</p> <p>Accesibilidad a alimentos y</p> <p>Adecuación de los alimentos</p>	<p>1. Disponibilidad de alimentos</p> <p>Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos</p> <p>Producir más alimentos de manera eficiente e incluyente con los pequeños productores y utilizando ciencia, tecnología e innovación.</p>	<p>a. Ordenar la producción agropecuaria</p> <p>b. Proveer acceso a factores productivos en forma oportuna y simultánea.</p> <p>c. Producción nacional de insumos y transición de insumos de origen químico al biológico</p>	<p>Para avanzar hacia Sistemas Agroalimentarios Territoriales es necesario formular, implementar, hacer seguimiento y evaluar los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria.</p> <p>Promover acceso oportuno y a factores productivos como tierra formal, ordenamiento Territorial. Riego, financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, comercialización, logística) para impulsar la productividad agropecuaria.</p> <p>Reducir la dependencia a mercados internacionales de insumos agropecuarios se fortalecerá su uso en la producción nacional de fertilizantes, así como el aprovechamiento agrícola de los biosólidos y biomasas.</p>

Eje Transformacional	Catalizador	Literal	Descripción
<p>5. Convergencia regional</p> <p>Pretende la transformación de las instituciones y de la gestión de lo público.</p> <p>Se busca que las instituciones públicas pongan al ciudadano en el centro de su accionar, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas</p>	<p>5. Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía</p>	<p>b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas</p>	<p>Se fortalecerán las <b>capacidades de las entidades</b> públicas mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios.</p> <p>Puesta en marcha de una hoja de ruta para el desarrollo de la innovación pública, un plan para la simplificación efectiva de los trámites de alto impacto para la ciudadanía y empresas, la aplicación de prospectiva y estudios de futuros en planeación y la misionalidad de las entidades, el desarrollo de las competencias de servidores y colaboradores públicos.</p>

## ODS y Derechos Humanos.

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible – económico, social y medioambiental – presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades- prioridades para América Latina y el Caribe-también son temas centrales en esta agenda que busca “no dejar a nadie atrás”.

Los derechos humanos se encuentran en el núcleo de la Agenda 2030. El Programa contempla un mundo de respeto universal por los derechos humanos y por la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; el respeto por la raza, el sexo, la etnia y la diversidad cultural; y una igualdad de oportunidades que permita la plena realización del potencial humano y contribuya a la prosperidad compartida; un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables.

La UPRA, en atención al compromiso de País, realiza una alineación de sus Objetivos Estratégicos 2023-2026, con los ODS, identificando la meta del objetivo la Entidad responsable y el objetivo estratégico relacionado:

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
1	<p>Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo</p> 	<p>1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)</p> <p>1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales</p>	<p>Líder <b>DPS: Asisten</b> Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional</p> <p>Líder <b>DPS: Asisten</b> Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Vivienda</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p>
		<p>2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p> <p>2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p> <p>2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y</p>	<p>Líder <b>MADR: Asisten</b> (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS</p> <p>Líder <b>MSPS: Asisten</b> (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS</p> <p>Líder <b>MADR: Asisten</b> Agencia de Desarrollo Rural ADR.</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios</p> <p>3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria</p>

<sup>1</sup> <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>.

2	<p>Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible</p> 	<p>equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas</p> <p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo</p> <p>2.5 De aquí a 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente</p>	<p>Líder <b>MADR: Asisten</b> Agencia de Desarrollo Rural ADR.MADS</p> <p>Líder <b>MADR: Asisten</b> Agencia de Desarrollo Rural ADR. Agrosavia, MADS</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria</p>
No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
6	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos</p> 	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p>	<p>Líder <b>MVCT: Asisten</b> MADR.MADS</p> <p>Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, MADR.</p> <p>Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, MSPS, MIE, MADR.</p> <p>Líder <b>MADS: Asisten</b> MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios</p> <p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios</p>
12	<p>De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha</p> 	<p>12.3 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos</p>	<p>Líder <b>MADR: Asisten</b> Ministerio de Comercio, Industria y Turismo</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p>
No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
	<p>Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible</p>	<p>13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países</p>	<p>Líder <b>Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</b></p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del</p>

13	<p>del agua y el saneamiento para todos</p> 		<p><b>(UNGRD), Ministerio de Transporte, MADR, MHCP, MVCT</b></p>	<p>territorio para usos agropecuarios.</p>
		<p>13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Líder <b>MADS: Asisten</b> MADR. Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, <b>MVCT</b></p>	<p>2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios</p>
14	<p>Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible</p> 	<p>14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>	<p>Líder <b>MADR: Asisten</b> DIMAR AUNAP</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p> <p>3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria</p>
		<p>14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados</p>	<p>Líder <b>MADR: Asisten</b> AUNAP</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p>
		<p>14.7 Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados</p>	<p>Líder <b>MADR: Asisten</b> AUNAP</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p>
15	<p>Vida de ecosistemas terrestres</p> 	<p>15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres</p>	<p>Líder <b>MADS: Asisten</b> MADR</p>	<p>1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.</p>

## CONPES

### Documento CONPES 3931

Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP

Esta política tiene como objetivo garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final. Las principales acciones que se desarrollarán para alcanzar el objetivo propuesto están relacionadas con: (i) el fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARCEP y sus familias; (ii) la promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (iii) la generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades; y (iv) la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

La UPRA tiene como compromisos las siguientes acciones dentro de este CONPES:

3.3 Suministrar la información disponible sobre las aptitudes agropecuarias indicativas de los territorios en escala 1:100.000.

#### **Documento CONPES 3944**

Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas

El departamento de La Guajira ha mostrado un deterioro de las condiciones de vida y seguridad alimentaria de sus habitantes a partir de la pronunciada sequía de 2014, que originó la declaratoria de calamidad pública por parte de la Gobernación. El bajo acceso y calidad de los servicios sociales, el bajo desempeño económico, la debilidad institucional y el deterioro ambiental han afianzado esta situación. Las comunidades indígenas y, en especial, los niños y adolescentes han sido los más afectados. En este contexto, se han proferido decisiones judiciales en favor de los derechos a la salud, acceso al agua y alimentación de los niños y adolescentes del pueblo wayuu. En estas se le ha ordenado al Gobierno nacional, en articulación con los gobiernos territoriales, tomar medidas para resolver las necesidades inmediatas de la población, así como para superar en el mediano y largo plazo las condiciones estructurales que han generado la vulneración de sus derechos.

La UPRA tiene como compromisos las siguientes acciones dentro de este CONPES:

2.16 Realizar la evaluación de tierras para la zonificación agropecuaria en el departamento de La Guajira, previa solicitud de la Gobernación, en coordinación con la [Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)] y el [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural].

#### **Documento CONPES 4058**

Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática

Esta política pretende generar capacidades para conocer y reducir las condiciones de riesgo de desastres asociados a los fenómenos de variabilidad climática, promoviendo medidas de adaptación, que a 2030, incentive un desarrollo más resiliente, sostenible, productivo y competitivo del país. Así mismo, promover la generación, difusión y uso de conocimiento integral sobre los fenómenos de variabilidad climática y las condiciones de riesgo de desastres asociados a ellos.

La UPRA tiene como compromisos las siguientes acciones dentro de este CONPES:

3.5 Brindar lineamientos técnicos para la incorporación de la variabilidad climática en los planes de ordenamiento productivo por cadenas priorizadas.

#### **Documento CONPES 4098**

Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria

Esta política tiene encaminada acciones que buscan: (i) Impulsar entornos apropiados para el desarrollo y sostenimiento de negocios rurales, de manera que sean seguros, permitan la

planificación de instrumentos de ordenamiento territorial, una gestión eficiente del uso del suelo, y promuevan la formalidad laboral para mejorar la competitividad del sector agropecuario; (ii) Aumentar la provisión de bienes y servicios para mejorar las capacidades y competencias de los productores agropecuarios, y priorizar el desarrollo de infraestructura productiva con el fin de impulsar la competitividad sectorial; (iii) Aumentar la productividad total de los factores en el sector agropecuario, forestal y pesquero mediante el fomento de la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTei) agropecuaria, el crédito, el fortalecimiento de la agrologística, la adaptación climática del sector y la inclusión productiva para fortalecer la competitividad sectorial; y (iv) Desarrollar mercados agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros y acuícolas eficientes a través del uso y apropiación de la información sectorial, de la reducción de la intermediación en la comercialización por medio de la agricultura por contrato, y puesta en marcha de la política nacional de insumos agropecuarios, para reducir las fallas de los mercados agropecuarios.

Con el cumplimiento de las acciones propuestas en esta política, el sector agropecuario colombiano se ubicará como uno de los tres sectores más competitivos entre sus pares latinoamericanos. Estas acciones, consignadas en el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), tendrán un horizonte de diez años empezando en 2022 y finalizando en 2031, con una inversión total aproximada de 6,3 billones de pesos. Dicha inversión proviene de los recursos de las siguientes entidades del Gobierno nacional: Departamento Nacional de Planeación (DNP); Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR); Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT); Ministerio de Transporte; Agencia de Desarrollo Rural (ADR); Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia); Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA); Banco de Desarrollo para el Crecimiento Empresarial de Colombia (Bancóldex); Instituto Nacional de Vías (Invías), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), entre otras.

La UPRA tiene como compromisos las siguientes acciones dentro de este CONPES:

1.11 Elaborar y actualizar la Zonificación de aptitud para cadenas agropecuarias priorizadas por el MADR y por los departamentos con el fin de poder diseñar políticas con enfoque territorial, y para apoyar la toma de decisiones por parte de los agentes privados.

1.12 Generar lineamientos de Ordenamiento y desarrollo Rural Agropecuario que permitan fortalecer los temas rurales en el proceso de elaboración de los instrumentos de ordenamiento y desarrollo territorial de las entidades territoriales con el fin de poner de relieve el papel estratégico que desempeña el sector en el ordenamiento territorial.

1.13 Formular planes de ordenamiento productivo de cadenas agropecuarias de importancia estratégica para la seguridad alimentaria y fortalecimiento de la competitividad, a través de la consolidación de clústeres, la diversificación de la oferta exportable, el Plan Nacional de Agrologística y con los diferentes instrumentos de ordenamiento territorial para contribuir a la sostenibilidad social, económica y ambiental del sector, los cuales serán adoptados e implementados bajo acto administrativo emitido por el Ministerio de Agricultura

1.8 Diseñar y ejecutar una evaluación de la dinámica y el funcionamiento del mercado de tierras rurales en Colombia a partir de la caracterización del mercado de tierras rurales agropecuarias, con el propósito de obtener recomendaciones de políticas públicas que orienten su regularización y mejorar la productividad del sector agropecuario.

1.9 Actualizar la frontera agrícola como instrumento para orientar la planificación territorial y sectorial del suelo rural por parte de los actores públicos y privados con el fin de promover y proteger la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario.

2.8 Formular planes departamentales de riego articulados con la política y el Plan Nacional de Riego del Plan Nacional Sectorial, a partir de las alternativas productivas priorizadas por el departamento, las zonificaciones de aptitud de uso agropecuario y las áreas con potencial de riego, incluyendo la proyección de costos y las estrategias de financiamiento que integran la oferta pública del sector y de los entes territoriales.

3.11 Formular planes departamentales de agrologística articulados con otros instrumentos de política del sector y con el plan nacional de agrologística liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y con los territorios.

3.12 Formular planes departamentales de agrologística articulados con la política y el plan nacional de agrologística liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y con los territorios.

4.14 Implementar una estrategia de uso, apropiación y disposición de información resultado de los ejercicios de ciencia de datos, en el marco del Sistema Nacional Unificado de Información Rural Agropecuaria (SNUIRA) que articule las necesidades de productores, asociaciones, gremios, Ministerio de Agricultura, Entidades Adscritas y Vinculadas y corporaciones de participación mixta y entidades territoriales; para la orientación en la formulación de políticas públicas en el sector agropecuario y la toma de decisiones por parte de los productores.

4.15 Implementar un "Plan de Generación de Capacidades" a las entidades del sector, productores agropecuarios y tomadores de decisión, enfocado en la disposición, uso, comprensión y apropiación de la información sectorial para la toma de decisiones, promoviendo el uso de los actuales sistemas, canales y medios de consulta y acceso de información y, generando nuevos o mejorando los existentes a partir de las necesidades de los usuarios.

4.16 Estimar los cambios del área sembrada a lo largo del tiempo mediante el uso de sensores remotos, que sirva de insumo para el pronóstico y gestión de la producción agrícola, la generación dinámica de los calendarios de siembra, cosecha y rotación de cultivos; y como información determinante para la formulación de estrategias de comercialización, competitividad y seguridad alimentaria.

## 3. CAPÍTULO. LA UPRA

### 1.1. Funciones de la UPRA

En cumplimiento del Decreto 4145 de 2011, la Unidad debe desarrollar un conjunto de procesos y acciones, para gestión del territorio para usos agropecuarios, cumpliendo las siguientes funciones:

Las funciones de la Unidad son las siguientes:

- Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la ley estatutaria de protección de datos personales.
- Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- Las demás que le señale la ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

### 1.2. Estructura Organizacional y Empleos

#### Descripción de la Estructura Organizacional de la UPRA

La estructura organizacional de la UPRA y las funciones de sus dependencias responden a lo reglamentado por el Decreto 4145 de 2011 y la Resolución N° 299 del 13 de septiembre de 2019, mediante la cual le delegaron unas funciones así:

### **Consejo de Dirección Técnica UPRA**

Es un órgano asesor de la Dirección General y cumple las siguientes funciones del Decreto 4145 de 2011:

- Orientar en sus aspectos técnicos los programas, estudios y proyectos que adelante y proyecte adelantar la Unidad.
- Recomendar los mecanismos administrativos y técnicos para facilitar y articular el manejo de información por parte de la UPRA, de conformidad con la ley estatutaria de protección de datos personales.
- Emitir conceptos técnicos a solicitud del Director General de la Unidad sobre los estudios que se proyecte adelantar en la UPRA.
- Proponer estrategias de fortalecimiento técnico y tecnológico de la UPRA.
- Presentar proyectos de carácter técnico a la UPRA, en desarrollo de su objeto institucional.
- Darse su propio reglamento

### **Dirección General**

La Dirección General de la UPRA, dirige la Unidad, ejerce la representación legal, realiza la ordenación del gasto y cumple las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las funciones asignadas a la UPRA, de acuerdo con las orientaciones del Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir las actividades y los estudios e investigaciones que permitan establecer los criterios técnicos, económicos, sociales, jurídicos y ambientales del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Presentar recomendaciones al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica para la definición de políticas y estrategias sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con los procesos misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento de la UPRA.
- Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información de los procesos de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.

- Dirigir los procesos de definición de criterios y lineamientos para el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural y de los procesos de formalización como parte del mismo, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios y de desarrollo rural, en lo relacionado con el objeto institucional de la UPRA.
- Dirigir los procesos de asesoría, capacitación y asistencia técnica al sector público y privado, en desarrollo de su objeto misional.
- Expedir conceptos relacionados con su objeto misional.
- Coordinar lo relacionado con el control interno de gestión y las actividades misionales y de apoyo de la UPRA.
- Rendir informes generales o periódicos y particulares al Ministro de Agricultura y de Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica sobre las actividades adelantadas, la situación general de la UPRA y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.
- Coordinar la elaboración y presentación de los informes requeridos por los organismos de control correspondientes y demás entidades públicas según las normas legales vigentes.
- Nombrar, remover y contratar el personal de la UPRA, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
- Ordenar los gastos y suscribir los contratos de la UPRA, por delegación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, que se requieran para el cumplimiento de sus funciones con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la ley.
- Ejercer la competencia relacionada con el control interno disciplinario, como segunda instancia de la Secretaría General, de acuerdo con la ley.
- Fijar la política de comunicaciones internas y externas de la Unidad.
- Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión.
- Definir criterios y lineamientos jurídicos para expedir conceptos y autorizaciones que deba emitir la UPRA de acuerdo a la normatividad vigente, función que podrá delegar.
- Emitir los conceptos jurídicos que sean solicitados por las diferentes dependencias de la UPRA, función que podrá delegar.
- Compilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización, función que podrá delegar.

- Las demás que le sean asignadas y que, por su naturaleza, le correspondan.

### **Resolución 299 de 2019**

- La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, mencionada expresamente en el objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
- La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
- Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17 numeral 7; 18 numeral 7; y 20 numeral 17 del Decreto 1985 de 2013.
- La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
- La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

### **Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.**

Es una oficina de carácter técnico que se encarga de la gestión de información, análisis de la información y sus tecnologías, los sistemas de información y de las comunicaciones internas y externas de la Unidad, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

### **Decreto 4145 de 2011**

- Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la UPRA, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.
- Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la Unidad dentro de las políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de Interrelación de Catastro y Registro.
- Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad.
- Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables a la UPRA.
- Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas.
- Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la UPRA,
- Atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos, sistemas de información y bases de datos.
- Definir el plan estratégico de comunicaciones de la UPRA.
- Coordinar y adelantar las actividades relacionadas con la comunicación corporativa y estratégica de la UPRA.
- Coordinar el manejo estandarizado de información misional y corporativa, primaria y secundaria que utilice la UPRA.
- Coordinar la edición y publicación de informes que genere la UPRA.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### **Resolución 299 de 2019**

- La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) del objetivo 5 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
- La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, como insumos para la transformación digital del sector,

con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política, del objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

### **Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras:**

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, ordenamiento territorial y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento productivo a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- Asesorar al Director General de la Unidad en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales,
- Elaborar y presentar al Director de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir los estudios técnicos sobre el ordenamiento social del suelo rural productivo, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre esta temática.
- Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de ordenamiento de la propiedad del suelo rural productivo y sobre el mercado de tierras.
- Dirigir y coordinar los estudios para determinar los criterios y lineamientos del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- Dirigir y coordinar los estudios para definir, los parámetros de planificación, ejecución y control de los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- Evaluar el impacto de las políticas nacionales relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, y presentar las recomendaciones sobre ajuste de las políticas respectivas.
- Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del estado del ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, así como generar informes y reportes.
- Evaluar la estructura de la tenencia de tierras rurales y establecer indicadores que sirvan de fundamento a la definición de las políticas del Gobierno Nacional, sobre el particular en el marco de sus competencias constitucionales y legales,
- Diseñar, evaluar y proponer incentivos para el fomento del mercado de los suelos rurales.

- Diseñar, evaluar y proponer parámetros técnicos, económicos, jurídicos y ambientales que promuevan el acceso equitativo y eficiente de la tierra rural con vocación productiva.
- Realizar el monitoreo de desempeño de los procesos de mercado de los predios rurales, con base en la información suministrada por el Instituto Colombiano Agustín Codazzi IGAC, o quien haga sus veces.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

### **Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras.**

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, gestión de cadenas productivas y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento social de la propiedad a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

#### **Decreto 4145 de 2011**

- Asesorar al Director General de la Unidad en los criterios y metodologías para establecer el estado de los procesos de adecuación de tierras.
- Elaborar y presentar al Director General de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionado con la adecuación de tierras y el uso eficiente del suelo, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir los sistemas de información sobre los procesos de adecuación de tierra y el uso eficiente del suelo rural productivo, facilitando el acceso del público a dicha información.
- Dirigir los estudios y proyectos sobre adecuación de tierras rurales.
- Establecer y priorizar las necesidades estratégicas de adecuación de tierras, de pequeña, mediana y gran escala.
- Estructurar los proyectos identificados de mediana y gran escala de adecuación de tierras.
- Estructurar los modelos de inversión para la implementación de los proyectos, con recursos públicos y privados.
- Estructurar modelos de operación de los proyectos, que sean sostenibles financieramente, incorporando el respectivo panorama de riesgos.
- Realizar el monitoreo de desempeño para los procesos de adecuación de tierras

#### **Resolución 299 de 2019**

- La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión

de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **Secretaria General:**

Le corresponde el desarrollo de temas claves para a la gestión institucional, como el de talento humano, contratación, recursos físicos, gestión documental y gestión financiera y contable. Así mismo ser la primera instancia en el control interno disciplinario. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

### **Decreto 4145 de 2011**

- Dirigir los procesos relacionados con el talento humano y la gestión contractual, así como la administración de los recursos físicos, financieros y tecnológicos requeridos para el desarrollo de la misión de la Unidad, conforme a las disposiciones vigentes.
- Administrar los procesos financieros, presupuestales y contables y de tesorería de la Unidad.
- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el sistema de gestión documental y de archivo y correspondencia de la UPRA.
- Dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la Unidad.
- Administrar y coordinar los servicios generales, tales como aseo, vigilancia, transporte, cafetería, mantenimiento locativo y demás que se requieran para el normal funcionamiento de la Unidad.
- Administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como de los asuntos administrativos relacionados.
- Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás dependencias de la Unidad.
- Ejercer la primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores de la Unidad de conformidad con las normas vigentes.
- Adelantar las actividades de cobro persuasivo, recomendando adelantar los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva cuando sea del caso.
- Coordinar las actividades relacionadas con la atención y servicio al ciudadano.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia

## Planta de Personal de la UPRA

La Unidad cuenta con una planta de personal creada mediante el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013, la cual se compone de 67 empleos así:

NÚMERO DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN*	SITUACIÓN
<b>DESPACHO</b>					
1 (Uno)	Director Unidad Administrativa Especial	15	23	LN	Provisto
5 (Cinco)	Asesor	1020	12	LN	Provistos
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	20	LN	Provistos
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19	LN	Provisto
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24	LN	Provisto
<b>PLANTA GLOBAL</b>					
1 (Uno)	Secretario General	37	20	LN	Provisto
2 (Dos)	Director Técnico	100	20	LN	Provistos
1 (Uno)	Jefe de oficina	137	19	LN	Provisto
9 (Nueve)	Profesional Especializado	2028	22	CA	Provistos
17(Diecisiete)	Profesional Especializado	2028	20	CA	Provistos
15 (Quince)	Profesional Especializado	2028	17	(16) CA (1) LNR	Provistos
6 (Seis)	Técnico Administrativo	3124	16	CA	Provistos
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	16	CA	Provisto
4 (Cuatro)	Secretario Ejecutivo	4210	22	CA	Provistos
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	16	CA	Provisto

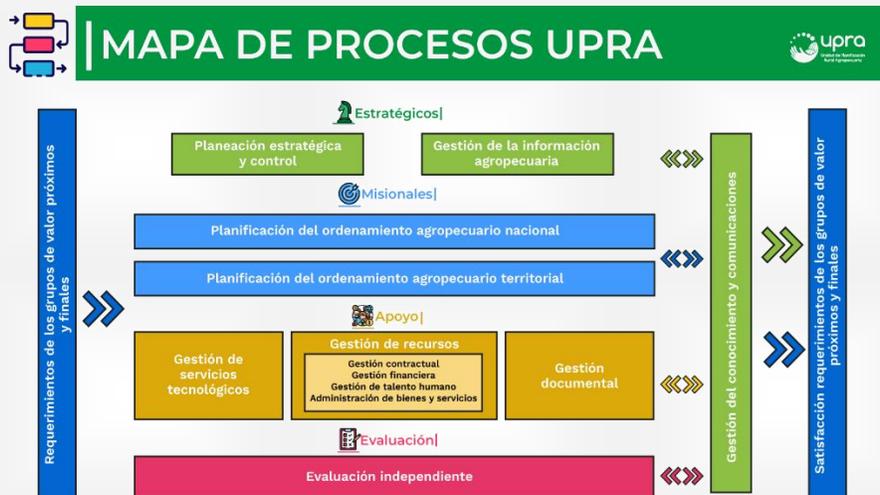
Los 67 empleos se encuentran distribuidos, diez (10) en el despacho de la Dirección todos de libre nombramiento y remoción (LN) y cincuenta y siete (57) en planta global, de los cuales cinco (5) son de libre nombramiento y remoción (LNR) y cincuenta y dos (52) son de carrera administrativa (CA).

## 4. CAPÍTULO. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### Plataforma Estratégica



## Líneas Estratégicas 2023 - 2026



## Objetivos Estratégicos

**F**ortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.

**M**ejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.

**A**umentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.

**O**rientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.

**F**ortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.

## Objetivos Smart

1.



2.



3.

**III. Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural**

Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, a través del fortalecimiento de productos, servicios y tecnologías de información sectorial, de acuerdo con las metas estratégicas definidas entre el 2023 y 2026, para responder oportunamente a necesidades de información agropecuaria de los diferentes grupos de valor.

¿QUÉ? →  
¿CÓMO? →  
¿CUÁNTO? →  
← ¿CUÁNDO?  
↓  
¿PARA QUÉ?

Proyecto TIC – Info  
Proyecto TIC – Consolidación

4.

**IV. Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad**

Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad, a través de la implementación de estrategias de comunicación, uso y apropiación, de acuerdo con las metas definidas entre el 2023 y 2026, para conocer las necesidades reales de los territorios, facilitar el acceso al conocimiento y acercar los productos de la UPRA a toda la comunidad.

¿QUÉ? →  
¿CÓMO? →  
¿CUÁNTO? →  
← ¿CUÁNDO?  
↓  
¿PARA QUÉ?

Proyecto Fortalecimiento  
Proyecto TIC – Consolidación

5.

**IV. Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión y el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la planificación del territorio rural agropecuario**

Fortalecer el desempeño institucional y el talento humano, a través de la administración de los sistemas de gestión y la modernización de las capacidades organizacionales, de acuerdo con las metas estratégicas definidas entre el 2023 y 2026, para optimizar el modelo de operación y la satisfacción de las necesidades, como soporte a la planificación del territorio rural agropecuario

¿QUÉ? →  
¿CÓMO? →  
¿CUÁNTO? →  
← ¿CUÁNDO?  
↓  
¿PARA QUÉ?

Proyecto Fortalecimiento

## **E**strategias

### **Estrategia Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural orientado al Derecho Humano a la alimentación – E1**

Mediante esta estrategia se producirán los lineamientos, criterios instrumentos para la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en busca de atender las necesidades de los territorios en materia del uso del suelo rural para la producción sostenible de alimentos, el acceso a la tierra, tenencia y uso de la tierra rural, formalización, seguridad jurídica, mercados de tierras formales y ordenamiento territorial, lo anterior en el marco del derecho humano a la alimentación.

Esta estrategia es de carácter técnico y político, que ejecuta acciones de manera participativa con actores en el territorio, gente campesina, productores privados de gremios, entidades públicas y privadas, para contribuir a mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, la competitividad y la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, bajo principios de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico.

Se busca avanzar hacia sistemas agroalimentarios de economías territoriales formulando, implementando y haciendo seguimiento y evaluación a los instrumentos de ordenamiento productivo para la planificación de la producción agropecuaria. Para ello se debe identificar los mejores clústeres productivos y las alternativas de producción que permitan un desarrollo territorial sostenible e incluyente. Se incorporarán elementos inclusivos para que la pesca y la acuicultura se consoliden como fuentes de desarrollo económico y social, especialmente en lo que respecta a pescadores artesanales. El ordenamiento productivo se desarrollará en concordancia con criterios de sostenibilidad ambiental con un dialogo común intersectorial.

La gestión del territorio para usos agropecuarios será la vía para asegurar el acceso oportuno y simultáneo a factores productivos como tierra formalizada en línea con los aportes de la transformación dada a través del ordenamiento territorial, con adecuación de tierras, capital para financiamiento, tecnología, extensión agropecuaria, conectividad y servicios complementarios a la producción (asociatividad, inclusión productiva, comercialización y logística). Esto, para impulsar la productividad agropecuaria, en línea con los planes nacionales sectoriales que permitan consolidar la Reforma Rural Integral teniendo en cuenta las funcionalidades territoriales.

### **Estrategia Gestión de los instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario – E2**

La presente estrategia atiende el compromiso en el logro de la visión 2026, en lo correspondiente a la incidencia que la Entidad tendrá en el desarrollo y ordenamiento territorial para la producción sostenible de alimentos, en especial en lo relacionado con la definición de criterios y diseño de instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en el capítulo rural de los Planes de Ordenamiento Territorial. Así mismo desarrollar los criterios e instrumentos definidos para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, para ser incorporado por las Entidades Territoriales en sus Planes de Desarrollo.

Así mismo a partir del mandato del PND 2022 – 2026, en materia de determinantes de ordenamiento territorial y su orden de prevalencia 2. nivel 2, se trabajará en la identificación y gestión para la formalización de las áreas potenciales de especial interés para proteger el

derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional localizadas dentro de la frontera agrícola, en particular, las incluidas en las áreas de protección para la producción de alimentos, declaradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### **Estrategia Gestión y gobernanza de la información estratégica agropecuaria para ordenamiento productivo social de la propiedad rural – E3**

La presente estrategia atiende el compromiso en el logro de la visión 2026, en lo correspondiente a la gobernanza de la información sectorial en cuanto a la consecución y procesamiento de la información requerida por los procesos institucionales UPRA y del sector. La administración y análisis de la información custodiada del sector agropecuario y de otros sectores. La generación productos, servicios de información mediante el desarrollo de sistemas de Información y su disposición para el uso de los diferentes grupos de valor. Lo anterior bajo la organización de un conjunto de sistemas.

El primero corresponde a la implementación del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria -SNUIRA, estrategia para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información que manejan los sistemas de información de las entidades del sector agropecuario, mediante los acuerdos y arreglos institucionales para el acceso y gestión de información asegurando la calidad, estandarización e interoperabilidad de esta. Así mismo definiendo un modelo de gobierno del SNUIRA donde las entidades del sector acudan técnicamente. También lograr un acuerdo y gobernanza sobre los datos claves del sector.

El Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios -SIGRA, corresponde a un conjunto integrado de actores, datos, tecnologías y procedimientos interrelacionados que permiten gestionar los riesgos que afectan al sector agropecuario. Con ello se realizará el análisis, diseño, construcción y puesta en producción de una estructura para la gestión de riesgos, agroclimáticos, sanitarios, de mercados y financieros,

El Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria -SIPRA, corresponde a una plataforma que recopila más de 300 datos relacionados con el potencial de las zonas aptas con más productividad para el desarrollo de actividades agropecuarias, la frontera agrícola y zonifica las áreas contiene datos con respecto al mercado de tierras y uso y distribución de la propiedad, contiene más de 77 mapas de aptitud agropecuaria nacional y 255 mapas elaborados con departamentos que se convierten en un patrimonio al servicio público para el desarrollo de la política de producción de alimentos incluyente y la toma de decisiones que para el mejoramiento de la economía campesina y los pobladores rurales colombianos. En esta plataforma se desarrollarán módulos, para el manejo y gestión de información de precios de primer mercado, trazabilidad de la cadena comercial y monitoreo de cultivos, a través de soluciones tecnológicas e información de sensores remotos.

De la plataforma AGRONET la cual consiste en la administración de información sectorial para la interacción con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política agropecuaria

Las Evaluaciones Agropecuarias Municipales Evas, corresponde a la operación de recolección de información de la producción agropecuaria en el ámbito municipal, especial sobre área sembrada, área cosechada, producción y rendimientos, de los principales sistemas productivos que se realizan en los territorios rurales del país.

El Plan Estadístico Sectorial, es el instrumento mediante el cual se pretende fortalecer la producción de información estadística del sector agropecuario, contar con información estadística con enfoque diferencial e interseccional, definir acuerdos para la producción de información estadística, fortalecer la adecuada articulación entre los productores de información estadística y disponer, a los usuarios finales y grupos de valor, información oportuna y de calidad.

Mantenimiento de los tableros de indicadores de información estratégica sectorial, para la comunicación de los programas sectoriales, que son consumidos diariamente por diversos usuarios y que dan cuenta de los avances de la política agropecuaria, en materia de PIB rural, empleo rural, balanza comercial agropecuaria, áreas sembradas, rendimientos, disponibilidad de alimentos, acceso a tierras rurales, mercado de tierras rurales, programas de mujer rural, jóvenes rurales, bienes públicos, beneficiarios de los diversos proyectos productivos, inocuidad, entre otros.

El Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios -SIRIAGRO, mediante la implementación de la plataforma se recaudarán y manejarán los datos de insumos agropecuarios con énfasis en generar un sistema de inteligencia de mercados, entre otras herramientas, que ofrezca información veraz de calidad y con oportunidad para que los compradores cuenten con suficiente información, con el menor rezago temporal posible para minimizar el tiempo de cambio de precios en el mercado frente a la disponibilidad de los datos al público, promoviendo la transparencia y la gratuidad en el acceso a la información.

#### **Estrategia Comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la institucionalidad – E4**

Esta estrategia corresponde al desarrollo de una serie de acciones que buscan la comunicación y divulgación de los productos de las áreas misionales y de apoyo de la UPRA enfocadas en la gente, los territorios y la institucionalidad, identificando y manteniendo diversos canales y mensajes de comunicación adecuados a cada uno de los grupos de valor de la UPRA y del sector, fortalecer la apropiación y la visibilización de los sistemas de información sectoriales, promocionando el uso de la información oficial de fuente de información clara, oportuna y eficaz para tomar decisiones del sector agropecuario. Así mismo coordinar sinergias de comunicación directa con los territorios, para difundir la información y el conocimiento generado en las direcciones de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras y la oficina TIC de la UPRA. También generar alianzas estratégicas con los diferentes actores (cooperación institucional, entidades, gremios, entes territoriales, academia) para comunicar los avances en la gestión, logros, proceso para alcanzarlos, lecciones aprendidas y soluciones a problemas y finalmente, mejorar la cultura organizacional a través de la promoción y ejecución de actividades de comunicación interna.

#### **Estrategia Fortalecimiento institucional – E5**

La presente estrategia pretende el fortalecimiento institucional como motor de cambio para poner a tono a la Organización para el cumplimiento de las funciones y retos impuestos desde el gobierno nacional, los grupos de valor y los desarrollos legales, que exigen contar con mayores capacidades y la eficiencia institucional con valor público en el marco de un Estado Abierto al Ciudadano, con énfasis en los territorios. Así mismo mejorar los procesos administrativos, para el desarrollo de la innovación pública, la simplificación efectiva de los trámites, gestión para resultados, la aplicación de prospectiva y estudios para definir un rediseño organizacional, que disponga del capital humano requerido, una infraestructura

tecnológica y logística con una nueva sede conforme a las necesidades y expectativas, el mejoramiento del sistema administrativo y de gestión, contando con las condiciones para el desarrollo de las 7 dimensiones y 20 políticas de desempeño institucional del modelo integrado de planeación y gestión, ruta de las entidades equipadas para el cumplimiento de las funciones del Estado.

## **P**rogramas

1. Gestión nacional para la producción de alimentos: corresponde al conjunto de acciones que orientan la elaboración de políticas nacionales para la gestión del territorio para usos agropecuarios.
2. Gestión del territorio para la producción de alimentos: corresponde al conjunto de acciones que orienta y desarrolla todo el proceso de planificación para el ordenamiento territorial de la producción agropecuaria.
3. Enfoque diferencial: programa transversal a los proyectos de la unidad con una visión de enfoque territorial que tiene por objetivo implementar modelos de intervención que respondan a las características particulares de las poblaciones que habitan en los diferentes territorios acorde con el marco de competencias de la UPRA.
4. Alianzas estratégicas: conjunto de estrategias que permite la identificación y alianza con posibles socios nacionales e internacionales que aportan al cumplimiento de objetivos institucionales y del sector. Las alianzas tienen contempladas en todos en todos los niveles (territorial, nacional, internacional) y no es exclusiva de la cooperación internacional.
5. Fortalecimiento institucional, personal y tecnológico: corresponde al conjunto de acciones relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades institucionales necesarias para el funcionamiento propio de la entidad, se contemplan la gestión de diferentes procesos como; talento humano, sistemas de gestión, recursos físicos y tecnológicos y en general todos aquellos procesos administrativos que soportan el funcionamiento de la entidad.
6. Proximidad con usuarios: conjunto de acciones que tienen por objetivo identificar, comprender y satisfacer las necesidades de los diferentes actores interesados en los productos y servicios de la UPRA a través de un lenguaje claro, sencillo y acorde con las características de cada uno de los actores identificados. La proximidad hace referencia al diseño de estrategias comunicativas que garanticen el uso y apropiación de los productos y servicios UPRA por todos los actores independiente de sus características.
7. Seguimiento y evaluación: conjunto de acciones que tiene por objetivo hacer seguimiento a los resultados institucionales y evaluar el impacto de los productos y servicios generados por la entidad en el marco de los principales temas de su competencia (Ordenamiento productivo, Ordenamiento social de la propiedad, adecuación de tierras y mercado de tierras).
8. Gobernanza de información agropecuaria: conjunto de acciones relacionadas con la gestión de información, análisis de información, sistemas de información y acuerdos de los usos de la información con otras entidades derivado de las competencias asignadas a la UPRA en la resolución 299 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
9. Uso y apropiación de productos UPRA: conjunto de acciones que tienen por objetivo promover el uso y apropiación de los productos y servicios generados por la UPRA a nivel

interno y externo, su propósito es identificar las rutas de conocimiento donde se produce información y que estas sean aprovechadas de manera integral por todas las partes interesadas.

10. Capacidades de comunicación: conjunto de acciones que tienen por objetivo fortalecer las capacidades comunicativas de la entidad implementando un lenguaje sencillo, inclusivo que permita un mayor acercamiento con actores del nivel territorial.
11. Divulgación institucional de productos y servicios: conjunto de acciones que tienen por objetivo fortalecer la divulgación de los productos y servicios generados por la UPRA a través de canales de comunicación territoriales y nacionales.
12. Capacidades humanas: conjunto de acciones relacionadas de manera exclusiva con los procesos de gestión del talento humano de la entidad.
13. Sistema organizacional: conjunto de acciones relacionadas de manera exclusiva con el mantenimiento del sistema de gestión integrado de la entidad, comprende procesos de vital importancia como (sistema de gestión de calidad, sistema de gestión documental, modelo integrado de planeación y gestión, sistema de gestión ambiental y sistema de gestión de eficiencia administrativa).
14. Capacidades tecnológicas y logísticas: conjunto de acciones que tienen por objetivo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, logística y de comunicaciones interna necesarias para el funcionamiento físico de la entidad.
15. Reestructuración organizacional: conjunto de acciones que tienen por objetivo el diseño y ejecución de procesos de reestructuración organizacional que a corto plazo permitan a la entidad realizar modificaciones a la planta de personal y a su personería jurídica. Esta es una necesidad identificada de manera unánime por la alta dirección tanto de la UPRA como de la cabeza del sector (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) y por supuesto gabinete presidencial a través de su comisión de empalme.

## **Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – PETIC**

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información - PETI 2024 de la UPRA se constituye en la hoja de ruta que permite la Transformación Digital, para responder a los nuevos desafíos institucionales, sectoriales y nacionales. Además de definir los proyectos que soportan la toma de decisiones institucionales y la orientación de política pública inteligente del sector agropecuario, aprovechando las Tecnologías de la Información. Por otra parte, soporta a nivel tecnológico los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento.

El Plan se articula con la Política de Gobierno Digital y la Política de Seguridad Digital, enmarcadas en el Modelo Integrado de Planeación Integrado y Gestión y, responde a las demás políticas nacionales en materia de TIC, así como a la Resolución de delegación de funciones 299 de 2019, a la normatividad de creación de la Unidad y demás normas que brindan a la UPRA alguna función particular en materia de TIC.

El PETIC presenta un entendimiento estratégico y normativo mediante unos antecedentes generales institucionales y del sector en materia de la estrategia de TI, un panorama de la situación actual y situación objetivo, y finalmente, el banco de proyectos necesarios para lograr la transformación deseada para alcanzar los objetivos planteados en materia de TI en la entidad.

En dicho plan se fundamenta en el diseño e implementación de la Arquitectura de TI que facilita el cumplimiento de los lineamientos establecidos en cada uno de los dominios del Marco de Referencia de TI (Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de información, Servicios tecnológicos y Uso y apropiación). Dicha Arquitectura permite identificar la situación actual en materia de TI, la situación deseada en el marco del alcance del Plan, así como el banco de proyectos que permitirán cerrar la brecha entre estos dos momentos al finalizar la vigencia proyectada; lo anterior, con el fin de optimizar la gestión de TI como soporte al cumplimiento de los procesos institucionales.

## Alineación Estratégica con el Sector Agropecuario

El Plan de Desarrollo del gobierno del cambio propone cinco ejes de transformación y cuatro ejes transversales (art. 3 y 4 de la Ley 2294 de 2023), los cuales en estricto sentido guardan relación directa e indirecta con las competencias del sector agropecuario; inclusive en asuntos como la estabilidad macroeconómica, que a priori puede ser entendida como asunto de exclusividad del sector hacienda, una política de base como la reforma agraria puede tener implicaciones en relación con la dependencia de la importación de alimentos o sobre los precios internos debido a choques cambiarios, entre otros.

En esta convergencia de la dinámica del cambio sobre el sector agropecuario, y en sí de la transición a un nuevo paradigma de acumulación mediante la búsqueda de reformas de base, estos ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo se condensan en tres transformaciones que propone este plan sectorial, a saber: 1). Reforma agraria: sociedad rural inclusiva con justicia social y económica; 2). Economía rural productiva y sostenible; y 3). Territorios rurales en armonía con la vida. Mediante estas transformaciones se busca cerrar las brechas de discriminación en Colombia a través de la creación de riqueza y la implementación de políticas públicas que promuevan la convergencia regional y social, la disminución de la desigualdad en la tenencia de activos productivos, el aumento de la productividad y la transición paulatina de las actividades económicas a formas sustentables en materia social y ecológica, la internacionalización de la economía, el aumento de la inversión pública y la conformación de alianzas entre el sector público, el sector privado y las comunidades, incluyendo así a los sectores populares y sociales en la conformación social, cultural y económica del país.

En la fundamentación de este plan sectorial, a su vez convergen enfoques, marcos de política y objetivos estratégicos que sobrepasan al sector agropecuario, pero que resultan fundamentales en la estructuración de la respuesta de la entidad a desafíos como la garantía territorial de derechos, la búsqueda de una producción sostenible y la internacionalización de la economía. El Plan definió entre sus estrategias, transformaciones y modelos de intervención:

### 1.1.1. Transformaciones

Transformación	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
<p><b>2. Economía rural productiva y sostenible</b></p> <p>Cambiar las tendencias que impiden una economía rural con crecimiento de la producción, distribución equitativa de la riqueza y garantía de sostenibilidad ambiental basada en el aprovechamiento del enorme potencial de nuestra diversidad biológica y del talento humano de la sociedad rural.</p>	<p><b>1.Reconversión productiva para la sostenibilidad y el progreso social</b></p> <p>Inducir modelos de transformación y reconversión de la economía rural, fortaleciendo los enfoques productivos sostenibles y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevos sectores económicos donde empresarios, asociaciones de productores, comunidades campesinas</p>	<p>1.Fomentar la producción agrícola y pecuaria sostenibles y fomentar la transición a la agroecología mediante acciones propias de la cartera o en colaboración con otras instituciones, garantizando así la creación o fortalecimiento de modelos de producción sostenibles y regenerativos que permitan el crecimiento del sector y la reducción de pérdidas en la producción agropecuaria.</p>

	y otros actores que viven en áreas rurales desarrollen emprendimientos en nuevos campos basados en el conocimiento y la biodiversidad.	2. Impulsar el desarrollo de la agroindustria, entendida esta como agregación de valor de manera independiente a la forma de producción que implemente mecanismos de transformación, para lo cual se propende por la caracterización territorial y fomento de cadenas agroalimentarias principalmente, además de insumos y artesanías, fomentando la producción nacional de insumos, manufacturados y la consolidación de la productividad y sostenibilidad del sector.
--	--	---

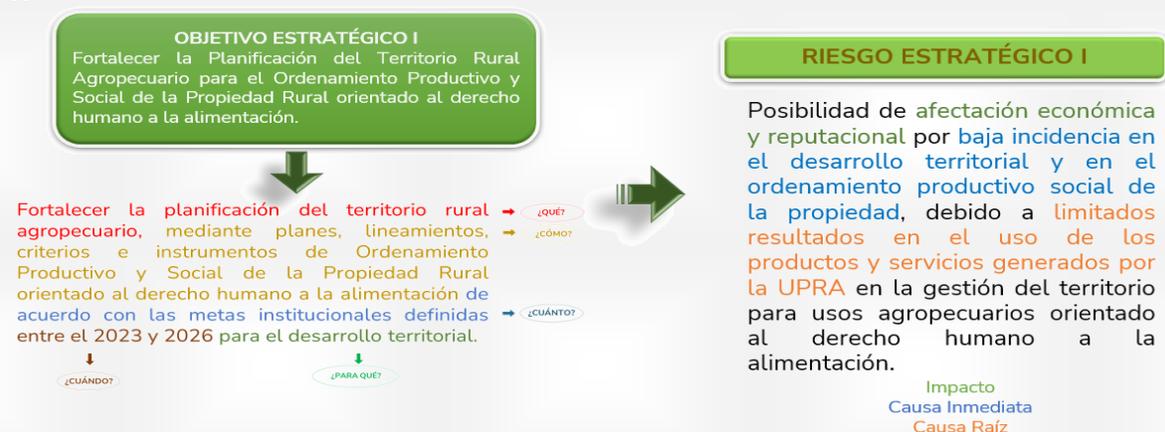
### 1.1.2. Modelos de Intervención

Modelo de Intervención	Línea Estratégica	Objetivos Específicos
1. Impulsar una transición institucional que permita crear las condiciones de gobernabilidad en la estructura pública en todos los niveles territoriales y en los sectores que convergen en los territorios rurales a través de la modernización y competencias estratégicas y gerenciales.	3. Modernización de la acción estatal para la participación, la productividad, la sostenibilidad y la justicia social.  Fortalecer la gestión pública y mejorar la capacidad técnica y la eficiencia en la prestación de servicios, garantizando la calidad y transparencia de las normas y regulaciones, mejorando la gestión financiera y la producción de información confiable para la toma de decisiones.	1. Contribuir en el marco de sus competencias al <b>fortalecimiento de las entidades públicas</b> territoriales y nacionales para mejorar su capacidad técnica y su eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.

### Riesgos Estratégicos

La gestión de riesgos para una organización implica la tarea de identificación, valoración, establecimiento de controles e indicadores y responsables del mantenimiento, y atención de los riesgos inherentes y residuales. Para ello debe existir una estrategia institucional que adelante las diferentes etapas en la gestión de los riesgos institucionales iniciando por los riesgos estratégicos, los riesgos misionales y los riesgos operativos, que incluyen riesgos fiscales de corrupción y de información. En este punto se han identificado los riesgos estratégicos que afectan fundamentalmente el alcance de la visión definida para la organización y cuáles son los elementos involucrados en estos riesgos y la manera de medir su impacto a través de los respectivos indicadores.

1.



2.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO II**

Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo rural y ordenamiento agropecuario.

Mejorar la gestión de los instrumentos territoriales de planificación del desarrollo rural y ordenamiento agropecuario, a través de orientaciones y acompañamiento técnico en el territorio, de acuerdo con las metas institucionales definidas entre el 2023 y 2026, para ser incorporados por los Entes Territoriales.

¿PARA QUÉ?

¿QUÉ?

¿CÓMO?

¿CUÁNTO?

¿CUÁNDO?

**RIESGO ESTRATÉGICO II**

Posibilidad de afectación económica y reputacional por insuficiente incorporación de los instrumentos de planificación del desarrollo rural y ordenamiento agropecuario por parte de los entes territoriales a partir de debilidades en las orientaciones y acompañamiento técnico en el territorio

Impacto  
Causa Inmediata  
Causa Raíz

3.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO III**

Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria en el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, con el fortalecimiento de los dominios de TI, de acuerdo con las metas institucionales definidas entre el 2023 y 2026, para responder oportunamente los requerimientos de los diferentes grupos de valor del sector.

¿CUÁNDO?

¿PARA QUÉ?

¿QUÉ?

¿CÓMO?

¿CUÁNTO?

**RIESGO ESTRATÉGICO III**

Posibilidad de afectación reputacional por deficiencias en la calidad y oportunidad en la atención de los requerimientos de información de los grupos de valor por baja capacidad en la gestión y gobernanza de la información

Impacto  
Causa Inmediata  
Causa Raíz

4.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO IV**

Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.

Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad, reconociendo las características de las comunidades, a través de la implementación de estrategias de comunicación efectivas, claras y permanentes, de acuerdo con las metas institucionales definidas entre el 2023 y 2026, para la divulgación, apropiación y uso de los productos de la UPRA.

¿PARA QUÉ?

¿QUÉ?

¿CÓMO?

¿CUÁNTO?

¿CUÁNDO?

**RIESGO ESTRATÉGICO IV**

Posibilidad de afectación reputacional por falta de claridad en el uso de los productos y servicios de la UPRA por parte de la población campesina y la institucionalidad territorial debido a una deficiente estrategia de comunicación en la divulgación y la apropiación de los productos

Impacto  
Causa Inmediata  
Causa Raíz

5.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO V

Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión y el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la planificación del territorio rural agropecuario.



Fortalecer el desempeño institucional y el talento humano, a través de la modernización de las capacidades organizacionales y los sistemas de gestión, de acuerdo con las metas institucionales definidas entre el 2023 y 2026, como soporte de la planificación del territorio rural agropecuario.

¿QUÉ?

¿CÓMO?

¿CUÁNTO?

¿CUÁNDO?



¿PARA QUÉ?



### RIESGO ESTRATÉGICO V

Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de las metas de la UPRA a causa de la débil capacidad institucional en la gestión del talento humano, financiera, infraestructura tecnológica, logística, y de los sistemas de gestión.

Impacto

Causa Inmediata

Causa Raíz

## 5. CAPÍTULO. METAS

### Metas 2023 – 2026

PEI 2022 - 2026 UPRA						
Estrategia	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Programas	Proyecto de Inversión		
1	Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación	Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación	(4) Lineamientos y estudios de Ordenamiento de Social de la Propiedad	1. Gestión nacional para la producción de alimentos 3. Enfoque diferencial (PND)	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional BPIN 2022011000023	
			(4) Planes de Ordenamiento Productivos POP	1. Gestión nacional para la producción de alimentos 3. Enfoque diferencial (PND)		
			(8) Documentos de Planeación	1. Gestión nacional para la producción de alimentos		
			(4) Agenda Intersectorial	4. Alianzas estratégicas		
			Evaluaciones de Instrumentos de Política (4)	7. Seguimiento y evaluación		
			Transversal	6. Proximidad con usuarios 7. Seguimiento y Evaluación		Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional BPIN 202300000000121
				8. Gobernanza de información agropecuaria		
				5. Fortalecimiento institucional, personal y tecnológico		
			2	Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario para ser incorporados en los instrumentos territoriales de planificación		(32) asistencias territoriales
4. Alianzas estratégicas						
5. Fortalecimiento institucional, personal y tecnológico						
Transversal	6. Proximidad con usuarios	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional BPIN 202300000000121				
	8. Gobernanza de información agropecuaria					

PEI 2022 - 2026 UPRA					
Estrategia	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Programas	Proyecto de Inversión	
3.	Gestión y Gobernanza de la Información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la	Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y	Red SNUIRA implementada	2. Gestión del territorio para la producción de alimentos 7. Seguimiento y Evaluación 4. Alianzas estratégicas	Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional BPIN 202300000000121
			SIPRA +	8. Gobernanza de información agropecuaria	

propiedad rural.	social de la Propiedad Rural		agropecuarios en el ámbito Nacional BPIN 202300000000249
------------------	------------------------------	--	---

PEI 2022 - 2026 UPRA					
Estrategia	Objetivo Estratégico	Meta Estratégica	Programas	Proyecto de Inversión	
4.	Comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad	Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad	(64) Talleres temáticos regionales	1. Capacidades de Comunicación 3. Divulgación Institucional Productos - Servicios	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional BPIN 202300000000121
			(32) Caracterización regional de usuarios/actores	2. Uso y Apropiación de los productos de la UPRA 4. Seguimiento y evaluación	
			Plan de Comunicaciones	3. Divulgación Institucional Productos - Servicios	
5.	Fortalecimiento Institucional	Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario	(24) Planes de Talento Humano	1. Capacidades Humanas	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional BPIN 202300000000121
			Sistema Automatizado de Gestión y Control Administrativo - SAGCA	2. Sistema Organizacional	
			SG +	3. Capacidades Tecnológicas y Logísticas	
			Rediseño Institucional	4. Reestructuración Organizacional	

## Indicadores 2023 - 2026

Objetivo Estratégico	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida y Formula de Medición	Programas	Proyecto de Inversión
1	Documentos Metodológicos y estudios de Ordenamiento de Social de la Propiedad	4	Unidad de Medida: Número $\sum$ Lineamientos Ordenamiento Social de la Propiedad en el período / $\sum$ Documentos Metodológicos programados –Lineamientos Ordenamiento Social de la Propiedad en el período	1. Gestión nacional para la producción de alimentos 3. Enfoque diferencial (PND)	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario - DOTA - en el ámbito nacional BPIN 2022011000023
	Planes de Ordenamiento Productivos POP	4	Unidad de Medida: Número $\sum$ Planes operativos de Ordenamiento Productivos formulados en el período / $\sum$ Planes operativos de Ordenamiento Productivos programados en el período	1. Gestión nacional para la producción de alimentos 3. Enfoque diferencial (PND)	
	Documentos de Planeación	8	Unidad de Medida: Número $\sum$ Documentos de Planeación elaborados en el período - ADT y Reversión Productiva / $\sum$ Documentos de Planeación programados en el período - ADT y Reversión Productiva	1. Gestión nacional para la producción de alimentos	
	Agenda Intersectorial	100 % C/P	Unidad de Medida: % $\frac{\sum \square \text{Actividades ejecutadas de la Agenda InterS}}{\sum \square \text{Actividades programadas de la Agenda InterS}} \times 100$	4. Alianzas estratégicas	
	Evaluaciones de Instrumentos de Política	4	Unidad de Medida: Número $\sum$ Documentos de Evaluaciones elaborados en el período - Evaluación anual a los lineamientos de políticas públicas / $\sum$ Documentos de Evaluaciones programados en el período -Evaluación anual a los lineamientos de políticas públicas	7. Seguimiento y evaluación 6. Proximidad con usuarios 8. Gobernanza de información agropecuaria	
2	Asistencias Territoriales	32	Unidad de Medida: %	2. Gestión del territorio para la producción de alimentos 3. Enfoque diferencial (PND)	Desarrollo de la planificación del ordenamiento territorial agropecuario -

Objetivo Estratégico	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida y Formula de Medición	Programas	Proyecto de Inversión
		100 %	$\frac{\sum \text{Asistencias Territoriales realizadas en el período}}{\sum \text{Asistencias Territoriales programadas en el período}} \times 100$		DOTA - en el ámbito nacional BPIN 2022011000023
	Caracterización territorial de usuarios de bienes y servicios /actores	32	Unidad de Medida: % $\frac{\sum \text{Caracterización regional de usuarios realizados en el período}}{\sum \text{Caracterización regional de usuarios programados en el período}}$	8. Gobernanza de información agropecuaria	Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional BPIN 2022011000020
3	Red Snuira Implementación de la estrategia	100 %	Unidad de Medida: % $\frac{\sum \text{Actividades ejecutadas de la estrategia Red SNUIRA en el período}}{\sum \text{Actividades programadas de la estrategia Red SNUIRA en el período}} \times 100$	2. Gestión del territorio para la producción de alimentos 7. Seguimiento y Evaluación 4. Alianzas estratégicas	Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional BPIN 202300000000121
	SIPRA + Implementación del SIPRA +	100 %	Unidad de Medida: % $\frac{\sum \text{Usuarios del sistema atendidos en el período}}{\sum \text{Usuarios del sistema programados en el período}} \times 100$	8. Gobernanza de información agropecuaria	Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para la planificación del territorio para usos agropecuarios en el ámbito Nacional BPIN 202300000000249
4	Eventos Técnicos en Territorio	64	Unidad de Medida: Número $\frac{\sum \text{Eventos realizados en Territorio para el período}}{\sum \text{Eventos en Territorio programados para el período}}$	1. Capacidades de Comunicación 3. Divulgación Institucional Productos - Servicios	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional BPIN 202300000000121
	Plan de Comunicaciones	100 %	Unidad de Medida: % $\frac{\sum \text{Actividades ejecutadas en el período}}{\sum \text{Actividades programadas en el período}} \times 100$	3. Divulgación Institucional Productos - Servicios	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional BPIN 202300000000121
5	Plan Estratégico de Talento Humano	24	Unidad de Medida: % $\frac{\sum \text{Actividades realizadas del Plan Estratégico de Talento Humano en el período}}{\sum \text{Actividades Programadas de del Plan estratégico de Talento Humano programados en el período (Incluye los cinco planes institucionales)}} \times 100$	1. Capacidades Humanas	
	Sistema Automatizado de Gestión y Control Administrativo - SAGCA	100 %	Unidad de Medida: % $\frac{\sum \text{Actividades realizadas en la implementación del SAGCA en el período}}{\sum \text{Actividades programadas en la implementación del SAGCA en el período}} \times 100$	2. Sistema Organizacional	Fortalecimiento de la gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano del nivel nacional BPIN 202300000000121
	SG +	100 %	Unidad de Medida: % $\frac{\sum \text{Actividades ejecutadas en el período}}{\sum \text{Actividades programadas en el período}} \times 100$	3. Capacidades Tecnológicas y logísticas	
	Rediseño Institucional	1	Unidad de Medida: Número $\frac{\sum \text{Actividades ejecutadas de la estrategia de Rediseño en el período}}{\sum \text{Actividades programadas de la estrategia de Rediseño en el período}}$	4. Reestructuración Organizacional	

## Proyectos de Inversión Institucionales 2023 -2026

### 1.1.3. Dota – BPIN 2022011000023 - Ejecución 2023 – 2026

**Nombre:** Desarrollo de la Planificación del Ordenamiento Territorial Agropecuario - DOTA - en el Ámbito Nacional

**BPIN:** 2022011000023

**Horizonte:** 2023 - 2026

**Programa:** C-1704 Ordenamiento Social y Uso Productivo del Territorio Rural

**Subprograma:** 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

### **Objetivo General**

Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario

### **Indicadores para medir el objetivo general**

Indicador objetivo: Lineamientos de Política Formulados por la UPRA adoptados por el sector

-Unidad de Medida: % adoptados

-Meta: 80 % adoptada

#### **1. Lineamientos de Política Formulados por la UPRA adoptados por el sector**

Se entiende como un conjunto de directrices, acciones político-administrativas y de planificación que buscan disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio rural con fines agropecuarios, regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico que surgen al hacer una lectura de un determinado momento histórico social y en armonía con el medioambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Los lineamientos en materia de planificación rural agropecuaria y que serán adoptados en el cuatrienio son:

1. Ordenamiento Productivo Agropecuario.
2. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
3. Mercado de Tierras Rurales.
4. Adecuación de Tierras para usos agropecuarios.

Los lineamientos, en las temáticas mencionadas se desarrollarán de acuerdo con los requerimientos y necesidades del MADR, sus entidades adscritas y de los resultados de las evaluaciones y seguimientos realizados en la temática de la UPRA.

**Indicador objetivo:** Cadenas Productivas Agropecuarias con bases para la Planificación

-Unidad de Medida: Número

-Meta: 4 (2023, 2024, 2025, 2026)

### **Cadenas Productivas Agropecuarias con bases para la Planificación**

Corresponde a la elaboración del análisis situacional y análisis prospectivo, insumos base para la planificación y ordenación de la cadena. Lo anterior, conforme a las decisiones o prioritizaciones del MADR y acuerdos con los gremios para la definición de las futuras áreas de producción, de acuerdo con los requerimientos del mercado y aptitudes definidas dentro del marco de la frontera agrícola.

### **Objetivos Específicos**

1. Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias
2. Fortalecer la orientación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural.
3. Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural.

4. Mejorar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

### **Alternativas de solución**

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y desarrollar lineamientos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad, que apoyen la Planificación del Territorio Rural Agropecuario en el ámbito nacional y territorial. Al interior de cada uno de los objetivos específicos se ejecutarán acciones definidas de la siguiente manera:

Para el Objetivo 1: Un total de 14 documentos de planeación (10 documentos de planeación y 4 planes operativos de ordenamiento productivo) para los cuatro años así: (3) año 1, (4) año 2, (3) año 3 y (4) año 4. Para la Cartografía de zonificación y evaluación de tierras, 112 mapas de evaluación de tierras correspondientes a: Nacional (12) y territorial (100). En las vigencias se distribuirán así: (28) año 2023, (28) año 2024, (28) año 2025 y (28) año 2026.

### **Objetivo Específico 1**

Fortalecer la planificación de las cadenas productivas agropecuarias.

Producto 1 del Objetivo 1: Documentos de planeación Código 1704003

Corresponde a documentos cuyo objetivo es plasmar una visión de futuro en cuanto a la gestión de la Unidad, en temáticas estratégicas de direccionamiento, planeación, talento humano y gestión de conocimiento, plasmando elementos como objetivos, estrategias, metas e indicadores, los cuales tendrán el respectivo seguimiento en su ejecución.

**Meta Cuatrienio:** Un total de 18 documentos de planeación: (7) año 1, (6) año 2, (2) año 3 y (3) año 4, y cuatro (4) planes operativos de ordenamiento productivo para los cuatro años así: (1) año 1, (1) año 2, (1) año 3 y (1) año 4.

### **Producto 1 del Objetivo 1**

Documentos de Planeación  
Planes operativos de ordenamiento productivo

### **Producto 2 del Objetivo 1**

Cartografía de zonificación y evaluación de tierras Código. 1704001

Corresponde a mapas y documentos de evaluación de tierras para la zonificación del territorio que determinan zonas de aptitud alta, media y baja al interior de la frontera agrícola, que permiten identificar las áreas del país que tienen potencial para el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas y pesqueras.

**Meta Cuatrienio:** Un total de 112 Mapas con memorias técnicas, para los cuatro años así: (28) año 1, (28) año 2, (28) año 3 y (28) año 4. Ver Tabla 1 Resumen Productos Objetivo 1

### **Objetivo Específico 2**

Fortalecer la orientación de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

**Producto 1 del Objetivo 2:** Documentos metodológicos Código 1704038

**Meta Cuatrienio:** Un total de 30 documentos, para los cuatro años así: (7) año 1, (8) año 2, (7) año 3 y (8) año 4.

Contempla la elaboración de documentos cuyo objetivo es describir y explicar métodos, herramientas analíticas o procesos que determinan un camino o forma de realizar un análisis en particular.

### **Objetivo Específico 3**

Desarrollar instrumentos sectoriales y territoriales para el uso eficiente del suelo rural.

**Producto 1 del Objetivo 3:** Documentos de lineamientos técnicos Código 1704002

**Meta Cuatrienio:** Un total de 99 documentos de lineamientos técnicos así: (25) año 1, (25) año 2, (26) año 3 y (23) año 4.

Corresponde a documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad

### **Objetivo Específico 4**

Realizar el seguimiento y evaluación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

**Producto 1 del Objetivo 4:** 1. Documentos de Evaluación Código 1704021

**Meta Cuatrienio:** Un total de 4 líneas base (1) año 1, (1) año 2, (1) año 3, (1) año 4. Cuatro documentos de evaluación así: (1) año 1, (1) año 2, (1) año 3 y (1) año 4. Y Cuatro seguimientos a la ejecución de los POP así: (1) año 1, (1) año 2, (1) año 3 y (1) año 4.

Corresponde al conjunto de documentos técnicos en donde se realiza el seguimiento y el análisis de resultados e impactos de una política pública a través de indicadores, índices y tasas y otras herramientas técnicas para la toma de decisiones.

## **1.1.4. INFO – BPIN 2022011000020 - Ejecución 2023 – 2026**

**Nombre:** Fortalecimiento de la capacidad en la gestión de información estratégica sectorial para la orientación de la política agropecuaria nacional.

**BPIN:** 202300000000121

Horizonte: 2024 - 2027

Programa: 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

Subprograma: 1100 Intersubsectorial agropecuario.

### **Objetivo General**

Aumentar la capacidad de gestión de información sectorial de productividad y precios agropecuarios.

Para la UPRA la gestión de información relacionada con productividad y precios agropecuarios es una responsabilidad que asume teniendo en cuenta las necesidades de fortalecer su equipo humano y técnico. En este sentido y para dar respuesta a las tareas que le fueron delegadas y asignadas en la normatividad previamente mencionada, la entidad centrará sus acciones en lograr aumentar la capacidad de gestión de información sectorial de productividad y precios agropecuarios.

Particularmente se destaca la necesidad de contar con recursos y capacidad para atender: La Mesa Estadística Agropecuaria; la Mesa de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria; el SIGRA; AGRONET, el programa de monitoreo de cultivos, la gestión de los tableros de control o indicadores estratégicos sectoriales; las Evaluaciones Agropecuarias - EVA, SNUIRA, SIRIAGRO, la consolidación del SIGRA (inclusión de riesgos financieros, de mercado y sanitarios) obtención de datos de costos de producción, expectativas y decisiones de siembra y precios en el primer mercado y mercados regionales, armonización de los datos de las EVA con datos provenientes de otras fuentes (gremios y registros administrativo); los análisis de precios de insumos agropecuarios; la Mesa de Empleo Rural; los análisis de indicadores (precios, IPC, PIB, balanza comercial, entre otros) y los demás sistemas o estrategias de información que le sean delegados y/o asignadas a la UPRA.

### **Objetivos Específicos**

1. Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados, acuerdos y planes de las mesas de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.
2. Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios.
3. Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios.
4. Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial para la planificación rural agropecuaria.

### **Alternativa de Solución**

La alternativa de solución planteada propone la implementación de acciones articuladas frente a: Aumentar la capacidad de gestión de información sectorial de productividad y precios agropecuarios.

- Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados, acuerdos y planes de las mesas de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.
- Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios.
- Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios.
- Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial para la planificación rural agropecuaria.

### **Objetivo Específico 1**

Fortalecer la coordinación, alineación y disposición de los resultados, acuerdos y planes de las mesas de trabajo de información en productividad y precios agropecuarios.

### **Producto 1 del Objetivo 1: 1704002- Documentos de Lineamiento Técnicos**

Este documento contiene el resultado de las actividades de los diferentes espacios, instancias, mesas, comités o similares espacios de articulación sectorial para información de productividad y precios delegadas a la UPRA, tales como: Plan Estadístico Sectorial, los avances de la Mesa de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, el SNUIRA, entre otros. Las actividades deberán estar reflejadas en los diversos documentos de trabajo de estos espacios. De igual forma,

propondrá recomendaciones para procesos de mejora a cada uno de los espacios y dispondrá los resultados de la implementación de los Tableros de Control de la UPRA.

**Meta Cuatrienio:** Un total de 4 documentos de lineamientos técnicos para los cuatro años así:  
Uno para cada vigencia

## **Objetivo Específico 2**

Mejorar la información de productividad y precios agropecuarios

**Producto 1 del Objetivo 2:** 1704024 - Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria (Bases de datos gestionadas)

Contempla actividades relacionadas con el desarrollo de metodologías, la recolección, captura, almacenamiento, análisis y generación de información; así mismo, se considera el implementar soluciones digitales con tecnologías emergentes que faciliten la captura y manejo de información de productividad y precios agropecuarios, con atributos de calidad e interoperabilidad.

La productividad agropecuaria hace referencia a los datos fundamentales recolectados en las evaluaciones agropecuarias municipales –EVA; programa de monitoreo de cultivos que fortalecerá los datos las EVA; sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios –SIGRA que proveerá información oportuna y de calidad de riesgos agroclimáticos para eventos como sequías, inundaciones, vientos intensos y heladas. También considera soluciones digitales para la disposición, gestión y articulación de información de productividad y precios agropecuarios como la red de información del sector agropecuario – Agronet, costos de producción y precios en el primer mercado y su articulación con el sistema de información del sector agropecuario –SIPRA.

**Meta Cuatrienio:** Se entiende por bases de datos producidas a las bases de datos gestionadas de los siguientes proyectos:

1. AGRONET
2. Evaluaciones Agropecuarias Municipales
3. Sistema de Información de Gestión de Riesgos Agropecuarios SIGRA
4. Programa de Monitoreo de Cultivos

Se gestionarán cuatro (4) bases de datos al año, para un total de 16 bases en el cuatrienio.

## **Objetivo Específico 3**

Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios.

**Producto 1 del Objetivo 3:** 1704023 - Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria

Potenciar el análisis de productividad y precios agropecuarios, implica fortalecer la capacidad de análisis y el aprovechamiento de la información que se genera y se procesa fruto de la obtención de datos, por lo que se enfatiza en generar herramientas que permitan el procesamiento y análisis de información, el desarrollo de procesos de análisis temáticos, económicos, estructurales y coyunturales; con un elemento clave que corresponde a la inclusión de tecnologías innovadoras y de cuarta revolución industrial para el desarrollo de procesos de manejo y análisis de información de productividad y precios agropecuarios. En este contexto, para que pasemos de tener datos a contar con información, se implementan técnicas de

analítica de datos innovadoras que permitan aumentar los niveles de generación de valor, como inteligencia artificial, Big Data, aprendizaje de máquina (Machine Learning), minería y analítica de texto, blockchain entre otras.

**Meta Cuatrienio:** Este producto corresponde a los análisis realizados en tema de productividad y precios agropecuarios.

Se desarrollarían cincuenta (50) análisis al año, para un total de 200 en el cuatrienio.

#### **Objetivo Específico 4**

Fortalecer la estrategia sobre divulgación uso y apropiación de los productos y servicios de información sectorial para la planificación rural agropecuaria.

**Producto 1 del Objetivo 4:** 170402500 Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones

**Meta cuatrienio:** Corresponde a la ejecución de eventos para el uso y apropiación de los productos realizados, la presentación de resultados, avances o difusión de los proyectos definidos para la presente ficha de inversión.

Este incluye la estrategia de uso y apropiación, así como el resultado de la implementación de esta, más el desarrollo de diez (10) espacios temáticos de participación (virtual o presencial) al año.

### **1.1.5. CONSO – BPIN 20230000000249 - Ejecución 2024 – 2027**

**Nombre:** Consolidación de la gestión de información y las tecnologías para la planificación del territorio para usos agropecuarios en el ámbito nacional.

BPIN: 20230000000249

Horizonte: 2024 - 2027

Programa: 1704 Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural

Subprograma: 1100- Intersubsectorial Agropecuario.

#### **Objetivo General**

Optimizar la gestión de Información y las tecnologías para la planificación del territorio para usos agropecuarios.

#### **Indicadores para medir el objetivo general**

Indicador objetivo: Aumento en la capacidad del sistema de información de la UPRA en los elementos constitutivos de gestión de información, análisis de información, sistemas de información y uso.

**Unidad de Medida:** %

**Meta:** 100 % (4 años) Línea Base: 62%

#### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI.
- Consolidar los procesos de gestión de información.

- Fortalecer los procesos de análisis de información.
- Mejorar la gestión de los sistemas de información institucional.

### **Alternativa de Solución**

Se propone la implementación de acciones articuladas frente a: Optimizar la Gestión de Información y las tecnologías para la planificación del territorio para usos agropecuarios.

- Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI.
- Consolidar los procesos de gestión de información.
- Fortalecer los procesos de análisis de información.
- Mejorar la gestión de los sistemas de información institucional.

### **Objetivo específico 1**

Fortalecer la gestión, gobierno, uso y apropiación de TI.

**Producto:** Documento de Planeación - (Cód. 170400300)

Se entiende por documento de Planeación el Plan Estratégico de Tecnologías de Información actualizado, el cual incluye la visión y estrategias de tecnologías de la información que están alineadas con las necesidades de la entidad. Este documento presenta la hoja de ruta que refleja la planeación de TI de la entidad.

**Meta Cuatrienio:** Un total de 4 documentos de planeación para los cuatro años así: Uno para cada vigencia

### **Objetivo Especifico 2**

Consolidar los procesos de gestión de información.

Gestión de la Información (GI) se refiere a un ciclo de actividad organizacional y al desarrollo, simulación o modelado de sistemas de información, aplicables a áreas de gestión en organizaciones para la adquisición de información de una o más fuentes, la custodia y la distribución de esa información y su disposición final a los diferentes usuarios, soportando de manera estratégica los procesos misionales de la entidad. Este ciclo de la información implica a una variedad de partes interesadas, incluyendo las que son responsables de asegurar la oportunidad, pertinencia, utilidad, completitud, calidad y accesibilidad, de la información adquirida; los responsables de su almacenamiento y los que la necesitan para la toma de decisiones en los diferentes procesos institucionales y sectoriales.

La gestión de la información en la UPRA abarca la planificación, organización, estructuración, procesamiento, control, evaluación y generación de reportes, lo cual satisface las necesidades de aquellos con roles o funciones organizacionales que dependen de la información para la generación de productos misionales.

**Producto 2.** Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria (Cód. 1704024).

El objetivo del servicio de gestión de información agropecuaria es proporcionar a los usuarios, a los formuladores de políticas, al sector académico, y demás actores, información de calidad, oportuna, pertinente, accesible, que facilite una adecuada planificación del territorio y una mejor toma de decisiones basada en evidencias y datos oficiales. Integrando el uso eficiente de las tecnologías de información que son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas

informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (MinTIC. Art. 6 Ley 1341, 2009).

### **Objetivo Específico 3**

Fortalecer los procesos de análisis de información

Para el periodo 2024 – 2027 se trabaja sobre el fortalecimiento de los procesos de análisis estadísticos y espaciales, a través de la implementación de mecanismos y acciones que permitan una identificación clara de necesidades y productos institucionales y una atención de requerimientos de análisis eficaz, eficiente y oportuna. Lo anterior, bajo la exploración e implementación de nuevas técnicas y métodos de análisis y la optimización de los diferentes elementos asociados con la preparación, modelamiento y presentación de la información.

**Producto 3.** Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023

### **Objetivo Específico 4**

Mejorar la gestión de los sistemas de información institucional

Para el periodo 2024-2027 la mejora en la gestión de los sistemas de información se debe soportar en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI en Colombia. Por lo tanto, será necesaria la adopción de los elementos que componen el Dominio de Sistemas de Información con el fin de optimizar el gobierno que involucra el ciclo de vida de desarrollo de software, lo cual redundará en la calidad de las aplicaciones, en el aumento de la satisfacción de los usuarios y en la alineación de los sistemas de información con los objetivos estratégicos de la entidad.

**Producto 4.** Servicio de información para la planificación agropecuaria (Cód. 1704006)

## **1.1.6. FORTA – BPIN 20230000000121- Ejecución 2024 – 2027**

**Nombre:** Fortalecimiento de la Gestión de la UPRA en los Procesos Estratégicos, Administrativos, y de Generación de Capacidades en el Talento Humano.

**BPIN:** 20230000000121

**Horizonte:** 2024 - 2027

**Programa:** 1799 Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Agropecuario.

**Subprograma:** 1100 - Intersubsectorial Agropecuario.

### **Objetivo General**

Fortalecer los sistemas de gestión y de información de carácter administrativo de los procesos de UPRA

### **Objetivos Específicos**

- Afianzar la implementación de las políticas de desempeño y gestión institucional.

- Consolidar los sistemas de información administrativos en los procesos de la UPRA.
- Optimizar el sistema de gestión documental de la UPRA.
- Fortalecer la plataforma de infraestructura tecnológica y gestión de seguridad de la información.

**Indicador del objetivo general:** Para dimensionar la meta del objetivo general debe tener en cuenta la línea base definida en la magnitud del problema.

**Nombre del indicador 1:** Índice de desempeño institucional

**Unidad de medida:** Puntos

**Cantidad:** 4

**2022-2023:** 1 **2023-2024:** 1 **2024 -2025:** 1 y **2025-2026:** 1

**Fuente de información:** FURAG DAFP

**Nombre del indicador 2:** Índice de desempeño institucional Sectorial

**Unidad de medida:** Puntos Quintil Medido Sector **Cantidad:** 4

**2022-2023:** 1.6 **2023-2024:** 1.7 **2024 -2025:** 1.8 y **2025-2026:** 1.9 (segundo lugar)

**Fuente de información:** FURAG DAFP

### Objetivo Específico 1

#### Producto 1

Servicio de Implementación Sistemas de Gestión 1799060

#### Alternativa de Solución

El proyecto se compone de 4 objetivos específicos que presentan como resultado 4 productos identificados dentro del catálogo registrado en la MGA del DNP y 10 actividades que desarrollan los respectivos productos de los cuales se identifican 4 EDT con su codificación. Así, mismo para cada producto se tiene el indicador correspondiente seleccionado del catálogo DNP su codificación y meta para cada vigencia y el horizonte de cada proyecto.

En cada actividad se identifican los rubros o cuentas en donde se detalla el costo de cada uno de ellos y totaliza la vigencia de ejecución del horizonte total del proyecto.

Contempla las actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación del sistema de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión SG- MIPG de la UPRA, para generar capacidades instaladas en los servidores públicos en las políticas de: Planeación Institucional, Gestión Estratégica del Talento Humano, Integridad, Compras y Contratación Pública (Gestión Contractual), Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Aspectos Ambientales Organizacionales, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Racionalización de Trámites, Gestión de Riesgos, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Transparencia, Acceso a la información Pública y Lucha Contra la Corrupción y Control Interno.

**Meta Cuatrienio:** 1 Sistema de Gestión implementado. Para los cuatro años así: año 1, (0.25) año 2, (0.25) año 3 y (0.25) año 4. (0.25)

### Objetivo Específico 2

#### Producto 2

Servicios de información implementados 0000112.

Corresponde a la implementación, desarrollo y actualización de los diferentes módulos del Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA - mediante el cual se soportan los procesos y procedimientos automatizados de la entidad. Tiene como indicador principal la disponibilidad del servicio para la atención de requerimientos de los diferentes usuarios en el horizonte del proyecto.

**Meta Cuatrienio:** 100% Sistema de Gestión implementado.

Para los cuatro años así: año 1 (100%), año 2 (100%), año 3 (100%) y año 4 (100%)

### **Objetivo Específico 3**

#### **Producto 3**

Servicio de Gestión Documental 0000106.

Este producto corresponde al desarrollo de un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la UPRA, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación, (Ley 594 de 2000), desarrollando la política MIPG de gestión documental.

**Meta Cuatrienio:** 1 Sistema de Gestión implementado. Para los cuatro años así: año 1, (0.25) año 2, (0.25) año 3 y (0.25) año 4. (0.25)

### **Objetivo Específico 4**

#### **Producto 4**

Servicios tecnológicos. Corresponde al desarrollo de actividades para la administración y gestión

## **1.1.7. Cooperación Institucional, Alianzas estratégicas y Frontera Agrícola Nacional**

La Estrategia de Cooperación proyectada al 2026 recoge los objetivos institucionales para la oferta y demanda de cooperación nacional e internacional. De esta manera se busca consolidar a la cooperación como un eje transversal para potenciar acciones institucionales, hacer de la UPRA un referente técnico en cooperación y fortalecer las capacidades técnicas de los equipos. La frontera agrícola nacional como instrumento de planificación sectorial y territorial amparado bajo la resolución 261 de 2018 y el PND 2022-2026, requiere de procesos de actualización que reconozcan las dinámicas territoriales con un mayor énfasis en el territorio marino-costero y la Amazonía Colombiana. mediante la gestión, análisis de información y diálogo permanente con autoridades ambientales y otros sectores para generar alianzas estratégicas.

Los principios de la estrategia de cooperación permiten establecer un estándar para todas las acciones que, en el marco de la cooperación, se realizan en la UPRA. Los principios son directrices fundamentales que orientan las acciones institucionales con la intención de entregar valor constante para los actores internos y externos. Para la estrategia de cooperación institucional de la UPRA se identifican siete principios:

#### 1. Confianza

Entendida como la seguridad entre las personas y las instituciones para desarrollar acciones conjuntas y llevarlas a buen término. Es una cualidad indispensable en la relación que se

fundamenta en el actuar de las partes acorde con los más altos estándares de profesionalismo y calidad técnica, los cuales son propios de los productos de la UPRA.

## 2. Oportunidad

Corresponde a que los productos que se entregan son acordes con las necesidades del país, los territorios y los diversos grupos poblacionales en los tiempos que requiere la calidad técnica que compone cada entregable, para, de esta manera, alcanzar los efectos y los cambios deseados.

## 3. Compromiso

Es el acuerdo tácito y expreso que se manifiesta entre las partes para alcanzar los resultados esperados. A pesar de las posibles dificultades y los retos que se presenten por situaciones inciertas y complejas, los profesionales buscarán las mejores soluciones con el propósito de llevar a buen término los acuerdos pactados, con productos que representen valor para las personas en territorio.

## 4. Adaptación

Comprende que las acciones, para alcanzar el desarrollo, varían según el contexto y las necesidades de las poblaciones; que estas son variables y, por lo tanto, es necesario tomar medidas a tiempo que permitan ajustar las acciones ante situaciones complejas, con el propósito de entregar soluciones duraderas a necesidades sentidas de los territorios, de acuerdo con el plan institucional, sectorial y nacional, y contribuir a alcanzar los ODS.

## 5. Calidad

Conjunto de propiedades que constituyen los entregables de la UPRA de acuerdo con las características que se esperan para los productos y que se complementan con los estándares de los aliados. Reconoce productos ajustados a los requisitos de los territorios y sus poblaciones que contribuyen a soluciones duraderas.

## 6. Articulación

Parte del reconocimiento de la especialización de cada área profesional tanto interna como externa a la UPRA por lo que sus acciones se basan en la efectiva comunicación que evita duplicidad de acciones y potencia las actividades conjuntas. Se basa en la colaboración y el diálogo constructivo y a tiempo para alcanzar los objetivos deseados.

## 7. Unidad

Los elementos internos (equipos UPRA) y externos (aliados) constituyen la integralidad de las acciones que se realizan. Se comprende que las partes que componen el sistema de cooperación, tanto al interior como al exterior de la UPRA, generan vínculos fundamentales para mantener la esencia de las acciones que se realizan en armonía con las intenciones de las partes.

## **Objetivos de la Estrategia de Cooperación**

### Objetivo 1.

Potenciar acciones institucionales estratégicas a través de alianzas de cooperación.

#### Objetivo 2.

Hacer de la UPRA un referente para la oferta en cooperación técnica.

#### Objetivo 3.

Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos en la UPRA.

#### Objetivo 4.

Fortalecer el enfoque interno de cooperación.

### **Retos UPRA 2023 – 2026**

- Adelantar la reestructuración organizacional implementar la nueva Entidad: Agencia de Planificación Rural Agropecuaria y de Gestión de la Información – APRA.
- Consolidar a la UPRA, como la Autoridad en la gobernanza de la información sectorial, en cuanto a los protocolos y arreglos técnicos, para la consecución, almacenamiento, procesamiento y disposición de la información, requerida por los procesos del sector agropecuario y de desarrollo rural.
- Incidir positivamente en la implementación en varias regiones del país en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de las áreas de protección para la producción de alimentos como parte del derecho humano a la alimentación, y su consideración dentro de los procesos de ordenamiento territorial.
- Fortalecer el relacionamiento para incorporar los productos de la UPRA en especial las guías y kit territorial en los asuntos del ordenamiento territorial, desarrollo rural y agropecuario, en municipios, departamentos y regiones del país.
- Mejorar los flujos de información en ámbitos territoriales en temas claves, como precios de primer mercado, trazabilidad de productos, monitoreo de cultivos y competencia de mercados.
- Posicionar a la frontera agrícola como instrumento incluyente, para orientar los procesos de ordenamiento territorial y de producción de alimentos.
- Desarrollar nuevas metodologías para estudios en ordenamiento social de la propiedad en acceso a tierras, en especial la de predios ociosos como uno de los elementos fundamentales del proceso.
- Posicionar a la Entidad con referente para la estructuración de los nuevos proyectos de riego que el país requiere para el impulso en la producción de alimentos en especial para la sustitución inteligente de importaciones.

## 6. CAPÍTULO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan Estratégico de la UPRA utilizará como instrumento de seguimiento y evaluación, el cumplimiento de las metas definidas en la matriz de despliegue (Anexo 1), en desarrollo de cada uno de los objetivos específicos definidos y de acuerdo con los hitos de las estrategias en las vigencias 2023 a 2026.

Para el seguimiento y evaluación se tienen dos niveles: el primero de Metas Estratégicas y el segundo de Metas Operativas.

### **Primer Nivel: Metas Estratégicas**

El nivel correspondiente a resultado y gestión misional, se refiere al cumplimiento de las metas estratégicas acordadas con el Ministerio de Agricultura y el Consejo de Dirección Técnica, entorno a Información, Planeación Sectorial, Planeación Territorial y Evaluación y Gestión. La evaluación se realiza respecto a las metas en cada una de las vigencias.

### **Segundo Nivel: Metas Operativas**

De manera detallada en el Plan Estratégico, se encuentran incluidos todos los productos de cada uno de los proyectos de inversión misionales para cada vigencia. Por tal motivo, el avance en el cumplimiento del PEI, se nutre de los resultados obtenidos en cada una de las vigencias de manera acumulativa.

Las metas y los indicadores formulados para seguimiento y evaluación de este nivel se encuentran en la hoja de despliegue de productos - metas del PEI matriz anexa.

### **Ajustes del Plan Estratégico para cumplir metas del cuatrienio**

Dentro del período de ejecución del PEI pueden resultar situaciones de orden presupuestal o administrativo que hagan necesario realizar ajustes estructurales a las metas establecidas, para lo cual se deberá dejar la trazabilidad correspondiente y la justificación respectiva por parte de la Alta Dirección de la Unidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Albuquerque F. (2004). El Enfoque del Desarrollo Económico Local-DEL-. Cuadernos DEL, Número I, Buenos Aires.
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Bogotá, 2023. Departamento Nacional de Planeación.
- Cuellar, M. (2000). Colombia: un proyecto inconcluso. Valores, Instituciones y Capital Social. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Vol. I y II.
- Cuentas Nacionales, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, información disponible en su página web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co).
- Desarrollo Rural en América Latina y el Caribe. Serie Economía de América Latina. CEPAL, Alfaomega, Naciones Unidas. 2001.
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 3931 - Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 4058 - Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática.
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 4098 - Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria.
- Departamento Nacional de Planeación DNP. (2021). GUIA ORIENTADORA Inclusión del enfoque orientado a resultados en los planes de desarrollo territoriales. Recuperado el mayo de 2021, de Colaboración DNP:  
[https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA\\_WEB/Manual%20Operativo%20PPoR%20PDT.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Inversiones%20y%20finanzas%20pblicas/MGA_WEB/Manual%20Operativo%20PPoR%20PDT.pdf)
- Dirven, M. (2001). El Mercado de tierras y la necesidad de rejuvenecimiento del campo en América Latina. Santiago: CEPAL.
- Manual Operativo de las Urpas. 1989. Bogotá, Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Miklos Tomás, María Elena Tello Editor María Elena Tello. 1991. Planeación prospectiva: una estrategia para el diseño del futuro. Edición reimpresa Editor Limusa, 1991 ISBN 9681838483, 9789681838485.
- Ogliastri, Enrique., Manual de Planificación Estratégica, Siete modelos para hacer un plan estratégico, San José, INCAE (5ta edición, 18va reimpresión), 2008.
- Peñaranda, (2008) Análisis del Sector Agropecuario Colombiano en el Contexto de la Problemática Social, Revista Fase.
- Sainz de Vicuña Ancín, José María. (2003). *El Plan Estratégico en la Práctica*. Madrid, España: Editorial ESIC.
- UPRA, CLMR (Corporación Latinoamérica Misión Rural), (2014). *Metodología Fase I. Propuesta*

*para la formulación del plan de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural en Colombia, POSPR. Bogotá D.C.*

## NORMATIVIDAD

Específicamente la actuación de la Unidad se rige entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, "Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables".

Ley 12 de 1982, "Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola".

Ley 9 de 1989, "Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones".

Ley 41 de 1993, "Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 160 de 1994, "Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos".

Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999, "Normas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.

Ley 614 de 2000, "Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011, "Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político-administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones".

Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

Ley 1561 de 2012, "Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad

Ley 1625 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas".

Ley 1731 de 2014, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1728 de 2014, "Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones".

Ley 1753 de 2015 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2019 "Todos por un nuevo País"

Ley 1776 de 2016 "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres".

Ley 1876 de 2017 "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria" Decreto 111 de 1959, "Norma que establece una reserva forestal".  
Decreto 2811 de 1974, "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".

Decreto 877 de 1976, "Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones".

Decreto 622 de 1977, "Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959."

Decreto 3496 de 1983, "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1881 de 1994, "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994, "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994, "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999, "Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Decreto 1686 de 2000, "Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía".

Decreto 2201 de 2003, "Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004, "Norma que reglamentario de la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 4002 de 2004, "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997".

Decreto 763 de 2004, "Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos".

Decreto 2181 de 2006, "Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, "Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, "Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales".

Decreto 3600 de 2007, "Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones

Decreto 2000 de 2009, "Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007".

Decreto 3759 de 2009, "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – Incoder, y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1160 de 2010 "Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural".

Decreto 1469 de 2010, "Normas que reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos".

Decreto 2372 de 2010, Normas que reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias".

Decreto 1465 de 2013 "Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados".

Decreto de 3055 de 2013 "Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014".

Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT. Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Desarrollo Rural" - ARD. Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio", ART.

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras".

Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 742 de 2021, por medio del cual se modifica el artículo 2.2.22.2.1. del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que incorpora la política de Compras y Contratación Pública a las políticas de gestión y desempeño institucional.

Decreto 1834 de 2021, “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial “Mesa de Coordinación para el Abastecimiento de productos agropecuarios y la Seguridad Alimentada”.

Ley 2183 de 2022, “Por medio del cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 299 de 2019, “Por la cual se delegan unas funciones en el director general, en el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras”.

Ley 2294 de 2023, “por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

## Anexo 1. INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Para la UPRA, la integridad institucional, se basa en la ética pública, la cual se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley, acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública.

El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios laborales están dirigidos de forma diáfana hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población, un conjunto de medidas y orgánicas que se generan en una repartición pública, con el objetivo de que los actos de ésta se condigan con los principales valores que determinan el sistema democrático.

La Integridad Institucional dispone contar con un código específico para cada institución, en donde se enmarque la actuación de todos sus empleados públicos y contratistas. La integridad busca que las actuaciones mantengan la coherencia en cuanto a las manifestaciones y las realidades, cumpliendo los compromisos frente a los ciudadanos propendiendo por la prestación eficiente del servicio público, la calidad en la planeación e implementación de las políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

El proceso de construcción del Código de Integridad para todas las entidades del Estado Colombiano estuvo antecedido del diagnóstico realizado por la OCDE de los códigos de ética en Colombia, el cual concluyó que estos se caracterizaban por su heterogeneidad, razón por la cual eran desconocidos por la mayoría de los servidores públicos y por ende de difícil apropiación en su día a día laboral. Por ello se recomendó, como una buena práctica su construcción participativa por votación nacional. Este proceso fue liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y contó con la participación de más de 25.000 empleados públicos, contratistas y ciudadanos, producto del cual se seleccionaron los valores de Honestidad con 13.879 votos, Respeto con 1.168 votos, Compromiso con 4.137 votos, Diligencia con 2.138 votos y Justicia con 643 votos.

En la UPRA, mediante Resolución N°188 de 2019, adoptó su código de integridad, ratificando como valores del servicio público los siguientes:

**Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender las necesidades de las personas, con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

## **9.9. GRUPOS DE VALOR Y PRODUCTOS UPRA**

La caracterización de los usuarios próximos y finales hoy denominados grupos de valor en la UPRA tuvo como antecedente el ejercicio realizado con el Centro Internacional de agricultura Tropical CIAT, que surgió en su momento año 2015 ante la necesidad de diseñar e implementar la estrategia de gestión de conocimiento de la Unidad. Hoy, es necesario adelantar la actualización de los grupos de valor de la UPRA entendidos como las entidades y personas con características homogéneas, que hacen uso de los bienes y servicios que produce la Unidad para la toma de decisiones en materia de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Por ello es necesario identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de los grupos de valor. Una vez identificados estos aspectos, se podrán hacer los ajustes necesarios a la oferta con la cual cuenta, ya que se presentan las acciones más focalizadas, con la intención de responder de manera satisfactoria el mayor número de requerimientos, su retroalimentación y lograr una participación de los grupos de valor, es calve para realizar las alineaciones y adecuaciones respectivas en proyectos y recursos. Para la vigencia siguiente, se adelantará la actualización de los grupos de valor aplicado la metodología establecida por el DAFP, en especial teniendo como consideración la Resolución 299 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que le asigna al UPRA funciones adicionales a las del Decreto 4145 de 2011. Sin embargo, para el actual plan, se tomará como base los usuarios y productos definidos en el ejercicio anteriormente mencionado que ha sido ajustado en materia de las reformas institucionales del sector agricultura y desarrollo rural.

### **Grupos de valor**

Considerando el objeto y las funciones el Decreto 4245 de 2011, como unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica, en materia orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios identificó como grupos de valor los siguientes:

#### **Próximos:**

Corresponde a organismos formuladores, ejecutores, y evaluadores de política agropecuaria y/o planificadores de la gestión del territorio rural. Ellos, emplean o aplican, en el desarrollo de sus competencias y funciones, los productos y servicios elaborados por la UPRA:

- En cuanto a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas para la planificación sectorial utilizan los lineamientos, criterios e instrumentos, y planes en materia de ordenamiento productivo y social de la propiedad.
- En cuanto a la aplicación de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo, específico para planes de desarrollo PD y planes de ordenamiento territorial POT.
- En materia de aplicación de lineamientos, criterios e instrumentos en la implementación de panes de ordenamiento productivo por cadenas

- Estos organismos públicos y privados, identificados inicialmente son del ámbito nacional, territorial y gremial: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Entidades Territoriales, (departamentos, municipios, ETIs, entidades administrativas y de planificación), Agencia Nacional de Tierras -ANT-, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, Instituto Colombiano agropecuario -ICA-, Unidad Especial de Restitución de Tierras Despojadas -URT-, Banco Agrario de Colombia, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A -Fiduagraria-, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro-, Agrosavia, Vecol, Corporación Colombia Internacional CCI, Consejo Superior de la Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, Consejo Superior de Restitución de Tierras y Gremios de la Producción Agropecuaria

## **Finales**

Corresponde a organismos públicos o privados, persona o grupos de personas que forman parte de una comunidad que consultan y/o utilizan la información y conocimiento que genera o dispone la UPRA, en forma particular o colectiva y son los receptores o beneficiarios de la ejecución de las políticas estatales del sector agropecuario y se tiene identificados como:

Ciudadanos: Asociaciones campesinas y de productores, organizaciones políticas, agricultores, ganaderos, organizaciones comunitarias locales, pobladores rurales, formadores de opinión, expertos medios de comunicación.

Instituciones: Instituciones que no hacen parte del sector agricultura y desarrollo rural como ministerios, departamentos administrativos, institutos, unidades administrativas, agencias, autoridades ambientales, Congreso de la República y Entidades Territoriales.

Academia, ciencia y tecnología: Universidades, centros de investigación institutos técnicos, ONG especializadas, Organismos internacionales de cooperación. Este conjunto de entidades u organismos de carácter técnico o tecnológico, de educación, investigación, público o privado, nacional o internacional.

## Anexo 2. PRESUPUESTO

### 2018 – 2022 Ejecución Histórica

Con la ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento, se materializan las diferentes acciones incluidas en los proyectos y programas de la Entidad. Una eficiente ejecución del gasto público es el resultado de asertiva planeación y programación. El permanente y efectivo seguimiento y evaluación, permite una adecuada toma de decisiones. El seguimiento permanente facilita el oportuno reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

El plan de adquisiciones es fundamental para garantizar la adecuada ejecución presupuestal, en el, se incorporarán las necesidades de bienes y servicios, que la Entidad requiere para dar cumplimiento a compromisos de programas y proyectos en cada vigencia fiscal.

El direccionamiento estratégico y Planeación adecuada, es garantía de eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos. De otra parte, es indispensable hacer uso de los acuerdos marco de precios existentes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Así mismo de las herramientas presupuestales como son las vigencias futuras para asegurar la continuidad y la prestación del servicio.

El esquema administrativo que la UPRA ha planteado de programación y seguimiento en ejecución de los recursos asignados a través del presupuesto general de la nación, le permitió obtener importantes niveles de ejecución, indicador que muestra la gestión integral de los retos institucionales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de las asignaciones y ejecuciones presupuestales. Para las vigencias 2023-2026, la apuesta institucional es mantener el primer lugar de las entidades del sector en ejecución presupuestal orientado a resultados.

### Vigencia 2018

CUENTAS	Apropiación Vigente	Compromisos Total	%	Obligaciones Total	%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.238.136.722</b>	<b>8.733.509.167</b>	<b>94,5</b>	<b>8.672.751.931</b>	<b>93,88</b>
GASTOS DE PERSONAL	7.093.737.214	6.978.366.893	98,4	6.978.366.893	98,4
IMPUESTOS y MULTAS	30.000.000	104.000	0,3	104.000	0,3
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	1.768.324.374	1.709.145.173	96,7	1.648.387.937	93,2
TRANSFERENCIAS CUOTA CONTRANAL	45.893.101	45.893.101	100,0	45.893.101	0,0
PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	300.182.033	-	0,0	-	0,0
<b>PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>16.510.833.539</b>	<b>16.412.005.446</b>	<b>99,4</b>	<b>14.793.802.344</b>	<b>89,6</b>
Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional	4.575.531.500	4.562.108.725	99,7	4.222.065.570	92,3
Fortalecimiento de planificación del	4.770.189.134	4.743.763.933	99,4	4.230.020.452	88,7

ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional					
Identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el ámbito nacional	1.855.624.246	1.836.340.652	99,0	1.729.085.265	93,2
Fortalecimiento a la gestión de información y conocimiento requeridos por la Upra a nivel nacional	4.235.294.092	4.212.646.069	99,5	3.663.725.758	86,5
Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios nacional	1.074.194.567	1.057.146.067	98,4	948.905.300	88,3

### Vigencia 2019

CUENTAS	Apropiación Vigente	Compromisos Total	%	Obligaciones Total	%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.160.056.008</b>	<b>6.741.624.144</b>	<b>73,6</b>	<b>6.393.087.648</b>	<b>69,8</b>
GASTOS DE PERSONAL	6.967.598.000	4.979.092.331	71,5	4.978.925.445	71,5
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS y ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS)	2.097.676.008	1.734.908.559	82,7	1.386.962.214	66,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	27.567.000	27.513.254	99,8	27.089.989	98,3
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	30.000.000	110.000	0,4	110.000	0,4
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	37.215.000	-	0,0	-	0,0
<b>PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>16.697.082.897</b>	<b>15.042.792.097</b>	<b>90,09</b>	<b>10.399.727.487</b>	<b>62,28</b>
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	9.892.798.000	9.147.530.744	92,5	6.631.507.796	67,0
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN	407.202.000	365.845.200	89,8	114.063.467	28,0

DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL					
SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	2.300.000.000	2.175.049.577	94,6	1.574.843.096	68,5
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	4.097.082.897	3.354.366.576	81,9	2.079.313.128	50,8
<b>TOTAL UPRA</b>	<b>25.857.138.905</b>	<b>21.784.416.242</b>	<b>84,25</b>	<b>16.792.815.135</b>	<b>64,9</b>